

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
ANTE EMERGENCIAS POR
INCENDIOS FORESTALES
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE
CARTAGENA**

Enero 2019

PRESENTACIÓN

La planificación ante incendios forestales es una herramienta imprescindible para conseguir una respuesta eficaz de los agentes participantes en la lucha directa y en el resto de tareas a llevar a cabo, una intervención inmediata y correctamente estructurada resulta clave en el control de los incendios forestales, minimizando en lo posible las pérdidas humanas, económicas y ambientales que derivan de ellos.

En el ámbito municipal, la planificación ante este tipo de riesgos se materializa en los denominados Planes de Actuación de ámbito local ante incendios forestales, cuyo contenido mínimo se describe en el Plan de Protección Civil de Emergencia para incendios forestales en la Región de Murcia (INFOMUR) homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil de 29 de octubre de 2015.

Esta planificación municipal, al establecer una actuación coordinada y jerarquizada, se convierte en sí misma en un instrumento de integración, dando cabida a planes de autoprotección de urbanizaciones o empresas en el medio forestal, e integrándose en los planes de ámbito superior, favoreciendo un trabajo coordinado en todos los niveles.

En la elaboración de este Plan se han tenido en consideración tanto las premisas establecidas en el apartado 3.5 de la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales aprobada mediante el Real Decreto 839/2013, de 15 de noviembre (BOE 07/12/2013), como las reflejadas en el citado INFOMUR.

De esta forma, el índice del Plan incluye el siguiente contenido.

INDICE

0. Introducción

1. Objeto y ámbito territorial del Plan de actuación municipal

2. Descripción territorial y análisis del riesgo

- 2.1. Delimitación territorial del municipio y situación geográfica
- 2.2. Distribución de la masa forestal y núcleos de población, urbanizaciones, lugares de acampada e industria existentes en zona forestal
 - 2.2.1. La vegetación en el término municipal de Cartagena
 - 2.2.2. Distribución de superficies de vegetación o combustible vegetal en el término municipal de Cartagena
 - 2.2.2.1. Definiciones previas
 - 2.2.2.2. Distribución de superficies de vegetación
 - 2.2.2.3. Encuadre del término municipal de Cartagena en la planificación forestal autonómica.
 - 2.2.2.4. Distribución del combustible por comarcas
 - 2.2.2.5. Zonas forestales del término municipal de Cartagena.
 - 2.2.2.6. Población
 - 2.2.2.7. Núcleos de población existentes en zona forestal y/o cercana a ésta
 - 2.2.2.8. Zonas de acampada existentes en zona forestal y/o cercana a ésta
 - 2.2.2.9. Industrias existentes en zona forestal y/o cercana a ésta
- 2.3. Localización y descripción de infraestructuras de apoyo a la extinción
 - 2.3.1. Infraestructura de accesos
 - 2.3.2. Pistas y caminos que dan accesos a masas forestales
 - 2.3.3. Infraestructura de abastecimiento de agua
 - 2.3.3.1. Situación de hidrantes cercanos a zona de masa forestal
 - 2.3.3.2. Situación de embalses cercanos a zona de masa forestal
 - 2.3.4. Infraestructura de helipuertos
 - 2.3.5. Infraestructura de radio y telecomunicaciones
 - 2.3.5.1. Redes radioeléctricas
 - 2.3.5.2. Redes de datos
 - 2.3.5.3. Otros
- 2.4. Épocas de peligro
 - 2.4.1. Época de peligro alto
 - 2.4.2. Época de peligro medio
 - 2.4.3. Época de peligro bajo
- 2.5. Índice de gravedad potencial de los incendios forestales
- 2.6. Situación operativa

3. Estructura y organización local para la lucha contra incendios forestales

- 3.1. Esquema organización de la emergencia
- 3.2. Dirección del Plan
 - 3.2.1. Comité asesor
 - 3.2.2. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
 - 3.2.3. Gabinete de Información
- 3.3. Grupos de acción
 - 3.3.1. Grupo de intervención
 - 3.3.2. Grupo de orden
 - 3.3.3. Grupo de evaluación de daños
 - 3.3.4. Grupo de restablecimiento de servicios esenciales
 - 3.3.5. Grupo logístico de infraestructuras
 - 3.3.6. Grupo de acción social
 - 3.3.7. Grupo sanitario
 - 3.3.8. Grupo de seguridad química y medio ambiente

4. Operatividad del Plan.

- 4.1. Temporalidad.
- 4.2. Fases de emergencia.
- 4.3. Situaciones operativas y otras consideraciones.
- 4.4. Procedimientos operativos de la organización frente a incendios forestales.
 - 4.4.1. Detección y alarma
 - 4.4.2. Ataque inicial al fuego y otras actuaciones iniciales
 - 4.4.3. Evolución posterior. Traspaso de mando
 - 4.4.4. Activación del Plan y Grupos de Acción
 - 4.4.5. Gestión de CECOPAL y de los Grupos de Acción
 - 4.4.6. Fin de la activación de los Grupos de Acción
 - 4.4.7. La declaración de la Situación 1, PMA de la CARM
 - 4.4.8. Coordinación e integración de Planes.
 - 4.4.8.1. En situación de emergencia por incendio forestal.
 - 4.4.8.2. Coordinación e integración de la planificación.

5. Información a la población

6. Procedimientos específicos para la gestión y actuaciones de alejamiento, evacuación y confinamiento de la población.

7. Recomendaciones de acciones de prevención de incendios forestales

- 7.1. Recomendaciones ante cualquier tipo de emergencia
- 7.2. Recomendaciones y precauciones en caso de incendios forestales
- 7.3. Recomendaciones ante incendios en urbanizaciones, granjas y casas aisladas
- 7.4. Condiciones de seguridad en la interfaz urbano/forestal
- 7.5. Planes de autoprotección

8. Implantación y mantenimiento del Plan

9. Planos

0. INTRODUCCIÓN

El Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Región de Murcia (Plan INFOMUR) actualmente en vigor, homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en pleno de 29 de octubre de 2015, establece que los Ayuntamientos han de redactar un Plan de Actuación ante incendios forestales. Anualmente, el Consejo de Gobierno de la CARM actualiza los anexos correspondientes a las épocas de peligro, figuras de guardia y medios humanos y materiales.

El Plan de Actuación del Ayuntamiento de Cartagena ante incendios forestales constituye el tercer nivel de planificación de Protección Civil después del estatal y el autonómico y pretende ser el instrumento que a nivel municipal sirva para gestionar la emergencia por incendio forestal, tanto para conseguir la extinción del incendio como para afrontar las emergencias colaterales que se producen por efecto de aquel.

1. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

El plan de actuación ante incendios forestales del Ayuntamiento de Cartagena (INFOCAR), tiene como objetivo hacer frente a las emergencias ocasionadas por incendios forestales, atacando el incendio y proporcionando protección para las personas, los bienes y el medio ambiente en el ámbito territorial del municipio; para ello articula la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos, así como su coexistencia organizada con el Plan INFOMUR.

Para alcanzar sus objetivos el INFOCAR, propone:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la respuesta municipal inicial en emergencias por incendios forestales, dentro del término municipal de Cartagena. Los medios y la organización desplegada se subordinarán a la estructura de la CARM y del Estado sucesivamente si va aumentando el nivel de la emergencia y estas administraciones van poniéndose al mando de la misma.
- Zonificar el territorio en función del riesgo por incendio forestal y sus posibles consecuencias, en concordancia con lo establecido en el Plan INFOMUR y

delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia. Para ello se podrán establecer medidas encaminadas a la prevención de dichas consecuencias o al apoyo del despliegue operativo en la emergencia.

- Prever la organización de equipos humanos y materiales para la prevención y primera intervención contra incendios forestales, en los que podría quedar encuadrado el personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
- Realizar un inventario y caracterización de las áreas interfaz urbano-forestal.
- Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.
- Fomentar la puesta en marcha de medidas de autoprotección de los núcleos urbanos, encaminadas a evitar el riesgo en el interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

2. DESCRIPCIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

2.1.- DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Cartagena forma parte de la comarca del Campo de Cartagena que se localiza en el sector Sureste de la Comunidad Autónoma de Murcia, constituyendo un gran plano inclinado con dirección NO-SE limitado al Norte y Noroeste por las últimas estribaciones orientales de las Cordilleras Béticas constituidas por las sierras pre-litorales (Carrascoy, Cabezo del Pericón, Sierra de las Victorias, El Puerto, los Villares, Columbares y Escalona) y al Sur y Suroeste por sierras litorales (Algarrobo, la Muela, Pelayo, Gorda, la Fausilla y la Sierra Minera Cartagena-la Unión).

Concretamente queda situado alrededor de la Señal de Nivelación de Precisión Nº 1806, perteneciente al Instituto Geográfico Nacional, cuyas coordenadas son: ordenada 677.930 y abscisas 4.163.435 medidas en UTM., registradas en la Hoja nº 977-5-4 y a escala 1/5000. Con respecto al Meridiano de Greenwich se sitúa entre los 0º 41' y 1º 12' de Longitud W , y los 37º 32' y 37º 44' de latitud N aproximadamente, en base al mapa de escala 1/400000 del Servicio Cartográfico del Ejército, Edición Militar y del Mapa Nacional de Carreteras del Servicio de Publicaciones del MOPU.

El municipio está contenido en las hojas a Escala 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional: 955-III-IV, 956-III, 976-II-IV, 977-I-II-III-IV y 978-I

Los límites administrativos del municipio quedan definidos de la siguiente forma:

- Al Norte linda con los términos municipales de Torre Pacheco, Murcia y Los Alcázares.
- Al Este con el Mar Menor y el Mar Mediterráneo.
- Al Sur con el Mar Mediterráneo y el término municipal de La Unión
- Al Oeste con los términos municipales de Mazarrón y Fuente Álamo.

El Municipio abarca una extensión superficial de 558.30 Kilómetros cuadrados, y su perímetro es de aproximadamente 224 Km.; 76 Km. continentales, 144 Km. marítimos peninsulares y 4 Km. marítimos insulares.

2.2.- DISTRIBUCIÓN DE LA MASA FORESTAL Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES, LUGARES DE ACAMPADA E INDUSTRIAS EXISTENTES EN ZONA FORESTAL

2.2.1 LA VEGETACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La vegetación del municipio viene condicionada por su clima subdesértico, en el que se alternan largos períodos de sequía y fuerte insolación y cortos episodios de lluvia torrencial, estas lluvias dan lugar a abundantes ramblas, típicas de esta zona de costa mediterránea.

El clima explica que Cartagena no albergue masas arbóreas importantes. Es de señalar en cuanto al arbolado y por su singularidad, los rodales o pies aislados de *Tetraclinis articulata*.

Gran parte de la vegetación está formada por el espinar murciano y matorral salobre a base de plantas barrilleras, y especies presididas por carrasca, lentisco y coscoja, así como por residuos africanos que tienen aquí su límite de propagación, como el harto, paternostrera, sabina mora o ciprés de Cartagena (*Tetraclinis articulata*) y cornical.

En la zona más seca es de destacar como especies relevantes el palmito, *Chamaerops humilis*, y el azuras, *Zizyphus lotus*. En los tomillares se presentan labiadas, *Thymus longiflorus*, *Frankenia webbi*, *Thymus aestivus*, y leguminosas como la albaida, *Anthyllis cytisoides*, y la albaida fina y *A. genistae*. La *Thymelaea tartonraira*, bufalaga, en la zona más seca es mata propia de la misma.

En las formaciones en galería y en el lecho de las ramblas aparece el "baladre" o "adelfa", *Nerium oleander*.

Romerales y tomillares ocupan zonas que antes fueron espartizales, lindando con zonas de cultivo. El esparto tuvo importancia económica en las décadas de 1940 a 1960, posteriormente ha ido en regresión. El palmito también es frecuente en las laderas de las Sierras de Cartagena, creciendo en muchos casos en compañía de mirtos.

En cuanto a la masa arbórea cabe destacar el gran desarrollo que, debido en gran medida a la acción humana, alcanzan las Coníferas, que bien como masas puras, o formando asociaciones con otras especies totaliza el 98,7 por 100 de las masas forestales. El principal representante de este grupo es el Pino carrasco (*Pinus halepensis*).

Esta masa arbórea de pinos ocupa de forma esporádica en casos muy definidos, las Sierras del término. Dándose los mayores núcleos en las zonas Suroeste, y en menos densidad al Sureste del mismo.

Menos importante es la presencia del ciprés, *cupresus s.p.*, en la zona sur-oriental, asociado normalmente a eucaliptus, los cuales progresivamente han sido sustituidos por otras especies vegetales.

Este mosaico vegetal existente en el municipio, condicionado por la climatología caracterizada por la sequía y lluvias torrenciales, junto con las características topográficas de relieve “movido” condiciona la escorrentía superficial de forma manifiesta, ya que al no favorecer la percolación e infiltración, no retiene los suelos ni disminuye la carga de arrastres.

2.2.2. DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES DE VEGETACIÓN O COMBUSTIBLE VEGETAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

2.2.2.1. Definiciones previas: según la combustibilidad de la vegetación, las superficies forestales se pueden clasificar en:

a) Pastizal: Se incluyen dentro de este apartado todas las superficies no labradas cubiertas de especies herbáceas espontáneas, por lo general anuales, y sus asociaciones con especies forestales, siempre que su cabida cubierta sea inferior al 20 por 100.

b) Matorral: Consideramos dentro de este apartado toda la superficie poblada de especies espontáneas arbustivas cuando éstas ocupan más del 20 por 100 de la misma. Se incluye, dentro del matorral, la asociación pastizal-matorral por tener un aprovechamiento más parecido al segundo que al primero.

c) Especies forestales arbóreas: Esta constituido por las superficies arboladas con especies forestales (Coníferas, Quercíneas, otras frondosas) bien formando asociaciones entre ellas o con matorral, bien puras.

2.2.2.2. Distribución de superficies de vegetación.

El Plan INFOMUR, recogiendo datos de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, "Cuarto inventario forestal nacional: Región de Murcia ISBN 97884801482072012; indica la siguiente distribución de superficies forestales en el término municipal de Cartagena.

ZONA AGRÍCOLA: 30.129 Has
 ZONA FORESTAL: PASTIZAL Y MATORRAL: 8.638 Has
 FORESTAL: 10.318 Has
TOTAL SUPERFICIE FORESTAL: 18.956 Has
 OTRAS ZONAS: 6.942 Has.

TOTAL SUPERFICIE CON COMBUSTIBLE VEGETAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA: 56.027 Has.

2.2.2.3. Encuadre del término municipal de Cartagena en la planificación forestal autonómica.

Siguiendo el Reglamento de la CEE nº 2157/92 para la protección de los Bosques contra los Incendios Forestales, la Subdirección General de Política Forestal de la CARM ha delimitado las comarcas forestales de la Región de Murcia de la siguiente manera:

1. Altiplano
2. Costa-Oeste
3. Centro-Oeste
4. Centro
5. Noroeste

Cartagena se encuentra en la comarca forestal número 2: COSTA OESTE, que presenta un Índice de Riesgo MEDIO, del INFOMUR:

2.2.2.4. Distribución del combustible por comarcas

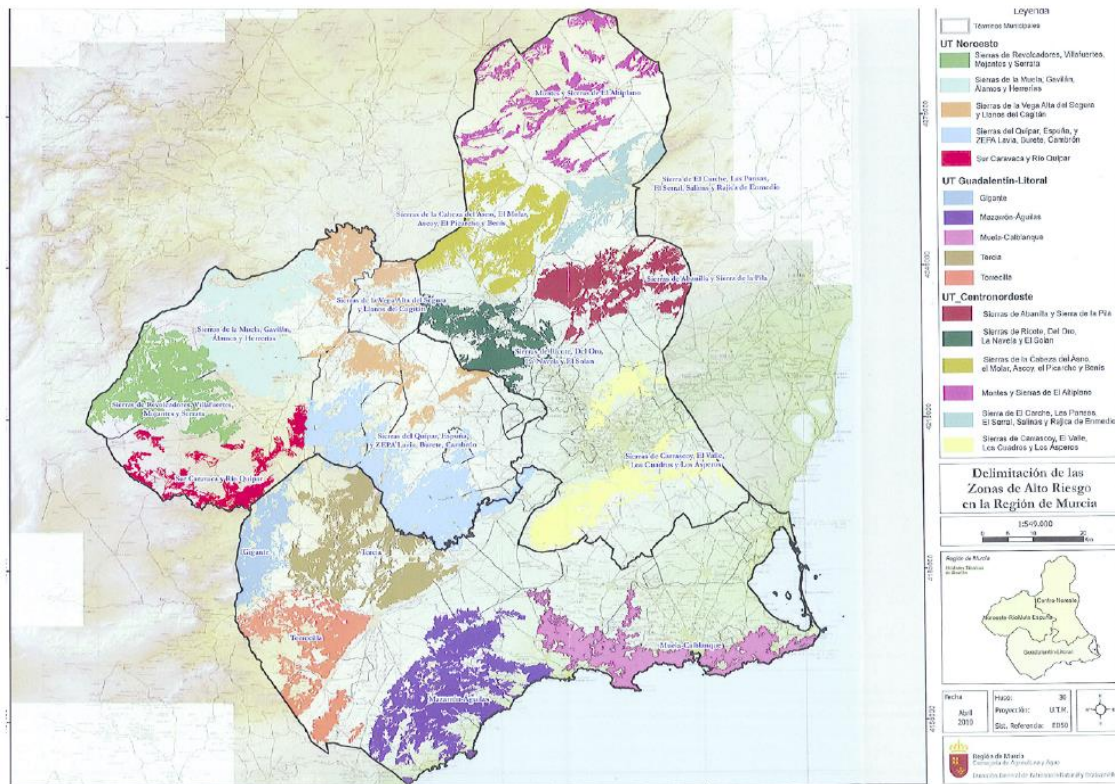
COMARCA FORESTAL: 2.- COSTA OESTE ÍNDICE DE RIESGO: MEDIO

TERMINO MUNICIPAL		ZONA AGRÍCOLA Has.	ZONA FORESTAL Has.		
CÓDIGO COMARCA	NOMBRE MUNICIPIO		PASTIZAL Y MATORRAL	FORESTAL	TOTAL FORESTAL
2-1	LORCA	75.632	38.785	51.208	89.993
2-2	PUERTO LUMBRERAS	8.532	4.559	1.003	5.562
2-3	AGUILAS	8.702	12.591	2.927	15.518
2-4	MAZARRÓN	13.953	11.347	5.199	16.546

2-5	CARTAGENA	30.129	8.638	10.318	18.956
2-6	LA UNION	1.062	516	551	1.067
TOTALES		138.010	76.436	71.506	147.642

INFOMUR: Datos de Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente 2018. Cuarto Inventario Forestal Nacional: Región de Murcia ISBN 978-84-8014-820-7, 2012

Sin embargo existen zonas en el término municipal consideradas **Zonas de Alto Riesgo**, (ZAR) están delimitadas por la Orden de 12 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia (BORM nº 169 de 23 de julio de 2012), se trata fundamentalmente de la zona de la Muela, Cabo Tiñoso, Atamaría, Cenizas y Peña del Águila, su clasificación viene determinada por diversas variables en las que se tiene en cuenta también la población de las zonas. Las zonas con esta clasificación ZAR, son de defensa prioritaria.



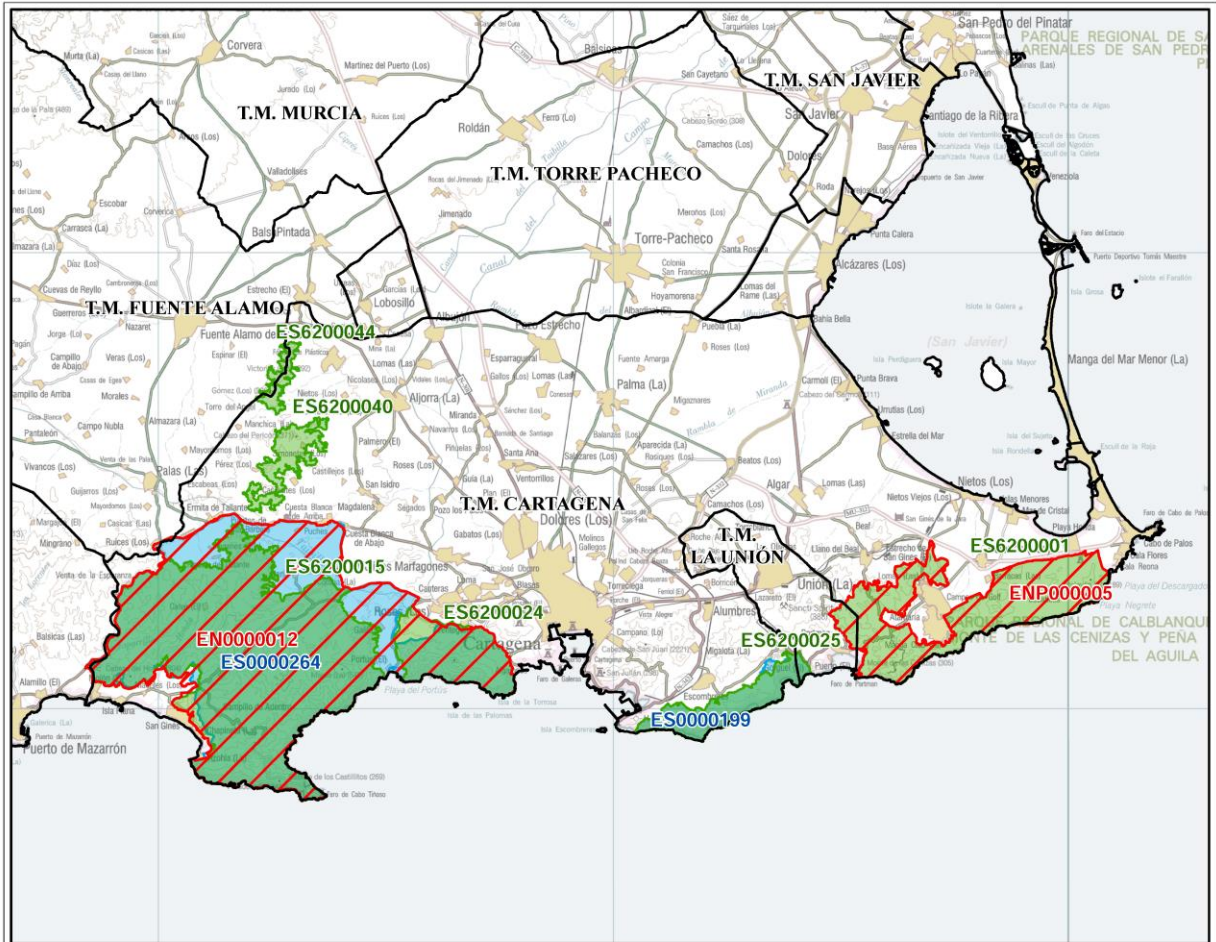
2.2.2.5. Zonas forestales del Término Municipal de Cartagena.

La división en zonas forestales del término municipal permite analizar sus pistas y caminos de acceso y las infraestructuras de abastecimiento de agua próximas a las mismas. Las ZONAS FORESTALES del Término municipal de Cartagena, son las siguientes:

- Cabezo de la Fuente

- Mojón de Atamaría
- Huerto de las Calesas
- Peña del Águila, Collado lo Ponce, Collado de la Rebolleda y Huerto de las Calesas
- Monte de las Cenizas
- Cabezo del Aljibe
- Picos de Barrionuevo
- Sierra de la Fausilla
- Sierra Gorda y Cabezo de la Porpuz
- Sierra de la Fausilla, Aguilones
- Castillo de San Julián
- Calvario
- Cabezo de San Juan
- Atalaya
- Sierra de Pelayo
- Galeras
- Roldan
- Sierra de la Muela
- La Morra de los Madriles y Morra Alta
- Peñas Blancas, Cabezo Calderón, Cabezo de los Calzones y Loma de los Coloraos
- Rambla del Cañar
- Rambla del Esparrillar
- Cabezo del Atalayón

Es de destacar, que existen en determinados territorios forestales del municipio Espacios Naturales Protegidos, Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves, Áreas de Protección de la Fauna, Especies protegidas de Flora y Fauna, Áreas de Sensibilidad Ecológica, Reservas Regionales de Caza, Cotos de caza, Refugios de Caza, Áreas recreativas e instalaciones turísticas y de uso público donde la presión humana es grande incidiendo en la vulnerabilidad y por supuesto, en la prioridad de defensa.



Documento de planificación integrada (*)

API008A - Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Muela, Roldán, Pericón y Victorias

Lugares de Importancia Comunitaria

ES6200015 La Muela y Cabo Tíñoso
ES6200024 Cabezos de Roldán
ES6200040 Cabezos del Pericón
ES6200044 Sierra de los Victorias

Zonas de Especial Protección para las Aves

ES0000264 La Muela - Cabo Tíñoso

Espacios Naturales / Espacios Naturales Protegidos

EN0000012 La Muela y Cabo Tíñoso

API008B - Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Fausilla

Lugares de Importancia Comunitaria

ES6200025 Sierra de La Fausilla

Zonas de Especial Protección para las Aves

ES0000199 Sierra Fausilla

API008C - Plan de Gestión de la ZEC de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila

Lugares de Importancia Comunitaria

ES6200001 Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila

ENP000005 Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila



Región de Murcia
Consejería de
Presidencia

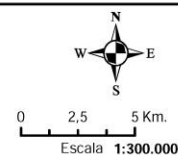
Áreas de Planificación Integrada
A.P.I. 008 - Sierras de Cartagena.

Leyenda

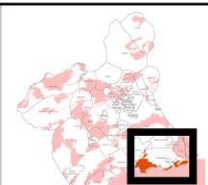
LIC ZEPAs Red Natura 2000

ESpacios Naturales y
ESpacios Naturales Protegidos

— Limite de término municipal



Sistema de referencia espacial: ETRS89.
Coordenadas UTM referidas al Huso 30.



(*) De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del patrimonio natural y de la biodiversidad (modificada por el Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente); y con la Disposición adicional tercera de la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia.

PARQUES REGIONALES	Término municipal	Has
Calblanque - Monte Cenizas - Peña del Águila	Cartagena y La Unión	2.453

Zona Especial Protección para las Aves (ZEPA)	Término municipal	Has
Islas Hormigas	Cartagena	153,938
La Muela-Cabo Tiñoso	Cartagena	10.925
Mar Menor	San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Cartagena	14.413
Isla de las Palomas	Cartagena	28

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	Término	Has
Calblanque, Monte Cenizas y Peña del Águila	Cartagena y la Unión	2.822
La Muela y Cabo Tiñoso	Cartagena	7.776
Cabezo de Roldán	Cartagena	1.233
Sierra de La Fausilla	Cartagena y La Unión	791
Cabezos del Pericón	Cartagena	443
Sierra de las Victorias	Cartagena y Fuente Álamo	193

2.2.2.6. Población.

Según los datos que obran el Ayuntamiento, a 1 de enero de 2018, Cartagena cuenta con una población de 214.722 habitantes. (No hay datos más actualizados a fecha abril 2019)

La población se distribuye de la siguiente manera:

ENTIDAD	Total habitantes (*)	Extranjeros	ENTIDAD	Total habitantes(*)	extranjeros
ALUMBRES	3.420	156	CAMPO NUBLA	262	92
CANTERAS	10.258	222	CARTAGENA	57.433	5.458
EL ALBUJON	2.949	653	EL ALGAR	7.914	1.300
EL BEAL	2.310	103	EL HONDON	1.111	159
EL PLAN	35.993	2.565	ESCOMBRERAS	8	2
LA ALJORRA	4.912	1.391	LA MAGDALENA	3.910	385
LA PALMA	5.788	949	LENTISCAR	2.023	699
LOS MEDICOS	131	35	LOS PUERTOS	1.306	368
MIRANDA	1.357	258	PERIN	1.580	346
POZO ESTRECHO	5.086	995	RINCON DE S. GINES	10.196	2.200
SAN ANTONIO ABAD	44.719	3.940	SAN FELIX	2.694	234
SANTA ANA	2.486	107	SANTA LUCIA	6.876	919

(*) Total de habitantes incluidos extranjeros



a
den
sida
d de
pobl
ació
n en
habi
tantes por kilómetro cuadrado es de 385,46.

2.2.2.7. Núcleos de población existentes en zona forestal y/o cercana a ésta.

- PEÑAS BLANCAS, CABEZO CALDERON, CABEZO LOS CALZONES Y LOMA LOS COLORAOS (pista 28)
 - Perín, con una población de 206 habitantes
- MORRA DE LOS MADRILES Y MORRA ALTA (pista 27)
 - Galifa, con una población de 302 habitantes
- ROLDAN Y COLLADO DE ROLDAN (pista 25)
 - Tentegorra , con una población de 696 habitantes
- ATALAYA Y SIERRA DE PELAYO (pistas 21, 22, y 23)
 - Barrio de la Concepción, con una población de 3917 habitantes
- CABEZO DE SAN JUAN (pista 20)
 - Lo Campano, con una población de 654 habitantes
 - Barriada Santiago, con una población de 783 habitantes
- MOJON Y CENIZAS (pistas 4 y 7)
 - Atamaria, con una población de 32 habitantes
 - Campo de Golf, con una población de 367 habitantes

(Según los datos que obran en el Ayuntamiento de Cartagena a 1 de Enero de 2018)

2.2.2.8. Zonas de acampada existentes en zona forestal y/o cercana a ésta.

- ROLDAN Y COLLADO DE ROLDAN (pista 25)

- Camping el Portús, situado en una bahía a diez kilómetros de Cartagena. Ocupa unas cien hectáreas junto al mar y está rodeado por los montes de la Muela y Roldan. La mayor parte de las casi 500 parcelas, son de 100 m²
- RAMBLA DEL CAÑAR (pista 29)
 - Camping Los Madriles, situado frente al mar y con 220 parcelas distribuidas en terrazas escalonadas cuenta con una vistas a la bahía de Isla Plana y cercano a la reserva forestal del Valle del Cañar.

2.2.2.9. Industrias existentes en zona forestal y/o cercana a ésta

- Valle de Escombreras, zona forestal SIERRA DE LA FAUSILLA Y SIERRA GORDA (pistas 14 y 15)
 - Con una extensión total de 2.779,91 hectáreas constituye el núcleo industrial químico más importante de la Región de Murcia, con actividades en los sectores de refinado de petróleo, fertilizantes, almacenamiento y distribución de productos energéticos y otras relacionadas con diferentes subsectores. Dispone también de centrales termoeléctricas de ciclo combinado e instalaciones portuarias acondicionadas para la recepción y expedición de materias consumidas y producidas por el complejo industrial.

El Valle se encuentra delimitado por diversas alineaciones montañosas que lo configuran: al Sur se encuentra la Sierra litoral de la Fausilla; al Norte y Oeste, respectivamente, los montes de San Julián, El Calvario, El Cementerio, San Juan, Cerro de la Campana y Sierra Gorda; y al Este las estribaciones del macizo de Las Lajas, Diente La Vieja, El Manchón, las Cuneras, la Miguelota y el Pico del Horcado; en esta dirección, el Valle se extiende hacia la zona de El Gorguel, entre los montes citados y la sierra litoral.
- Ampliación dársena de Escombreras, zona forestal SIERRA DE LA FAUSILLA, AGUILONES (pistas16 Y 17)

2.3.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA EXTINCIÓN

2.3.1. INFRAESTRUCTURA DE ACCESOS.

La carretera nacional N-301 Madrid-Cartagena, atraviesa el Término Municipal de Cartagena de Norte a Sur; la nacional N-332, lo cruza de Oeste a Este y bordeando el casco urbano de la ciudad por el Sur, se dirige al Término Municipal de la Unión, saliendo hacia Alicante a través de El Algar, costeando después el Mar Menor y el Mediterráneo en dirección Norte.

Por otro lado, la autovía Cartagena – Murcia, se constituye como la principal vía de enlace entre Cartagena y la capital de la región, definiéndose la misma como A-30.

En el municipio existen numerosos caminos y sendas que son utilizados habitualmente para realizar rutas de senderismo y/o ciclismo por el municipio. También son destacables los caminos rurales.

2.3.2. PISTAS Y CAMINOS QUE DAN ACCESO A MASAS FORESTALES.

Pista 1A.

Coordenadas 30S 699222E, 4166508N

Acceso por la carretera de servicio frente al camping Villas Caravaning, a través de un camino de tierra en buen estado se llega a un acceso cortado con candado “**Las Ratoneras**”. Discurre hasta llegar finalmente a un pequeño aparcamiento frente a la “**Cala Arturo**”.

Pista 1B.

Coordenadas 30S 698288E, 4166357N

Acceso desde la Autovía de la Manga por la salida número 10 de Calblanque, en el cruce a la derecha, dirección playas sector Oeste, hasta llegar a las casas de Cobaticas.

Ramal 1B.1

Desde el cruce de la pista 1B, a la izquierda, dirección playas sector Este, hasta llegar a la “**Cala del Magre**”

Ramal 1B.2

Desde el ramal 1B.1, pasadas las salinas de Calblanque, cruce a la derecha hasta un aparcamiento junto a la Playa de Calblanque.

Pista 2.

Coordenadas 30S 696152E, 4165865N

Acceso desde Los Belones, justo cruzando el puente de la autovía a la izquierda por la carretera de servicio paralela a la Autovía, calle Carioao, pasando por La Jordana y Cobaticas hasta llegar a la Playa Punta Seca. Desde la jordana y Cobaticas, se puede acceder a la ladera del Cabezo de la Fuente en la Zona Norte-Este.

Ramal 2.1

Desde la pista 2, en el tercer cruce de la calle Carioao, antes de la llegada a La Jordana, girando a la derecha, seguimos por la calle Carioao hasta conectar con la Pista 3.

Pista 3.

Coordenadas 30S 696106E, 4166280N

Acceso desde los Belones, pasando por Las Barracas y los Huncos, llevándonos hasta la ladera del Cabezo por la zona oeste, en la que encontramos solo arbustos, ya que la masa forestal se encuentra en la zona este del Cabezo.

Ramal 3.1

Desde la pista 3, al pasar por las Barracas, segunda intersección a la izquierda, hasta la base del Cabezo de la Fuente.

Ramal 3.2

Pasadas las viviendas dirección las calas, antes del aparcamiento, cruce a mano izquierda hasta la casa azul.

Pista 4

Coordenadas 30S 694137E, 4167052N

Desde la autovía de la manga, por la salida 8, nos incorporamos a la RM-314, en el cruce giramos a la izquierda dirección hotel Príncipe Felipe, al llegar a la urbanización Atamaría existen diferentes caminos de acceso a la zona forestal de El Mojón, finalizando en el cruce con la pista 5 (pista que nos lleva al Llano del Beal).

Ramal 4.1

Desde la autovía de la manga, salida nº 7, seguimos por la vía de servicio, en el cruce giramos a la derecha por la RM- F45, hasta incorporarnos a la RM - 314 dirección Atamaria.

Ramal 4.2

Desde la RM-314 antes de llegar a la nueva rotonda que esta junto a los campos de golf sale a la izquierda una pista que nos da acceso a la zona este de Atamaria, la parte final de la misma esta en mal estado.

Ramal 4.3

Conecta con el ramal 4.2 desde la balsa de riego y la pista 3 pasada la fuente.

Ramal 4.4

Une los ramales 4.5 y 4.6 a través de los campos de futbol.

Ramal 4.5

Transcurre cruzando La Manga Golf hasta llegar a la cala del Barco.

Ramal 4.6

Desde la RM-314 a la izquierda atraviesa la Manga Club, pasando frente la gasolinera y después gira y se introduce en parte de la zona arbolada de Atamaria.

Ramal 4.7

Sale a la derecha del Ramal 4.6 pasando por zona arbolada y llegando a la casa abandonada o Casa del médico.

Pista 5.

Coordenadas 30S 689928E, 4166506N

Se accede desde la RM-F43 por la redonda en su primera salida, bordeando el Llano del Beal por la zona oeste y atravesando la pista del mosquito llegando al cruce de Atamaria (final pista 4), bajando dirección Pormant hasta llegar al Faro.

Ramal 5.1

Desde la pista 5 a la derecha veremos un acceso con cadena que bordea por la cara oeste de la Peña del Aguila llegando a su parte mas alta.

Ramal 5.2

Sale a la izquierda, acceso con cadena, llega al Collado de Ponce.

Ramal 5.3

Une la Pista 5 con el Ramal 5.1, atraviesa zona arbolada.

Ramal 5.4

Pequeño ramal que transcurre por la cara noroeste del Collado de la Rebollada.

Ramal 5.5

Desde la pista y antes de llegar al Faro de Pormant, sale ramal a la izquierda adentrándose por la pista en zona militar hacia el Barranco de la Culebra (pasa por zona arbolada y pequeñas edificaciones abandonadas).

Ramal 5.6

Sale desde el Barranco de la Culebra (ramal 5.5) dirección sur, hasta el Pozo de las Chapas.

Pista 6.

Coordenadas 30S 692056E, 4162948N

El acceso (RM-314) Batería de Cenizas.

Pista 7.

Coordenadas 30S 690373E, 4162485N

Empieza a la derecha en la carretera RM-314, frente a las casas de los pescadores de Pormant, pista no muy larga que nos lleva hasta la base de las balsas de regeneración de la bahía. Zona arbolada.

Pista 8.

Coordenadas 30S 689432E, 4162558N

Carretera que sale del Pueblo de Pormant, hacia el cementerio, bordeándolo y subiendo al monte dirección este (monte bajo).

Ramal 8.1

Antes de llegar al cementerio a la derecha, dirección este, llega a un pequeño pinar situado en una antigua mina.

Pista 9.

Coordenadas 30S 687722E, 4162975N

Carretera N-345 desde Pormant a La Esperanza, acceso con candado, dirección noreste que nos lleva a la base de los aerogeneradores.

Pista 10

Coordenadas 30S 686837E, 4162299N

Carretera Escombreras- Pormant RM-320 pasado planta de residuos solidos a la derecha, dirección playa del Gorguell.

Pista 11

Coordenadas 30S 686274E, 4161626N

El acceso a este Cabezo se produce desde la carretera del Gorguel, RM-320, en sentido Escombreras-Portman, antes de llegar al Gorguel a la derecha, siendo un camino de tierra y piedras sueltas de unos 2.5 a 3.00 mts, de anchura, con zonas estrechas pero accesible para el T.T con zonas para posible maniobra del vehículo. La masa forestal existente es muy importante.

Este camino se divide en dos:

Ramal 11.1

Se adentra en la masa forestal por el lado izquierdo del camino, siendo este de unos 2.5 mts, de anchura, cortándose el acceso por su mal estado, existe un fondo de saco al de esta pista Teniendo su final en la casa de los Carabineros.

Pista 12

Coordenadas 30S 685757E, 4161233N

El acceso es por la carretera del Gorguel, RM- 320, entre la Planta de Estación Terminal de Gasolina y la planta de residuos solidos urbanos. Una vez en este camino, existe una desviación a unos 200 mts aunque esta abandonada y sin tránsito se puede acceder con el T.T hasta la masa forestal en la ladera del monte.

Pista 13

Coordenadas 30S 685478E, 4161003N

Acceso es lindero a la Estación Terminal de Gasolinas, camino cortado por una cadena, ya que es propiedad de Repsol, en muy buen estado de unos 4.00 mts y zonas de mucho más, el cual discurre lindero a la masa forestal y desembocando el mismo en un vertedero. Zona de maniobrabilidad para el T.T muy buena.

Pista 14

Coordenadas 30S 683319E, 4160678N

El acceso a esta pista se hará por el interior de la Refinería, nos dará acceso a la pista junto a un depósito de agua. Discurre por la cara norte de la Fausilla hasta el Cabo de Agua y desde aquí por la cara norte dirección noroeste.

Pista 15A

Coordenadas 30S 682492E, 4164525N

El acceso se realiza por la N-332 por Abrevadero, pista de subida a Sierra Gorda.

Pista 15B

Coordenadas 30S 681431E, 4164455N

Se accede por el pueblo de Vista Alegre, por el cruce de semáforos (frente bar Andaluz), discurre por el interior del pueblo hasta llegar al colegio donde giraremos dirección este hasta llegar a la intersección con la pista 15A.

Pista 15C

Coordenadas 30S 683804E, 4162822N

Se accederá por carretera N-343/ CT-34 que lleva a refinería, en la rotonda que da acceso a Alumbres giraremos a la derecha y nos dará entrada a la pista, podremos ir a derecha (pie de Sierra Gorda, cara este), enlazando con la pista 15A, o izquierda hacia el Porpuz.

Ramal 15C.1

Sale a la derecha de la pista 15C hacia una cantera abandonada, cara noreste Sierra Gorda.

Pista 16

Coordenadas 30S 681156E, 4159752N

El acceso existente es en el cruce de la N-343 y CT-34 entre la Central Térmica y los tanques abandonados de Refinería, para acceder a la misma tendremos que pasar por dos accesos cortados que tienen que abrir seguridad de Refinería, este camino se divide en tres ramales:

Ramal 16.1

Es el primer desvío hacia la derecha, el cual nos lleva hasta el principio de la masa forestal, junto a una torre de alta tensión, con la posibilidad de maniobrar dándole la vuelta a la mencionada torre.

Ramal 16.2

El segundo desvío a la derecha, que discurre lindando con el pinar y al mismo tiempo con la valla de la factoría, nos adentra unos 100 mts en el pinar, pero sin posibilidad de maniobrar el T.T y con poca anchura, para el mismo ya que es aproximadamente de unos 2.00 mts. La zona para dejar el vehículo y poder maniobrar, es justo antes de acceder al pinar.

Ramal 16.3

El final del camino nos lleva hasta la falda del cabezo de Peñarroya en su lado Nor- Este, con posibilidad de maniobrar al final del mismo.

El camino linda con el antiguo cementerio abandonado, discuriendo dirección noreste, finalizando en una torre de alta tensión.

Pista 17.

Coordenadas 30S 680419E, 4159457N

Se accede al mismo junto a la Central Térmica, pasando por el poblado de la Térmica, lleva a la batería militar de Aguilones y a la de Conejos. Se trata de una carretera asfaltada de unos 4.00 mts en muy buen estado y con gran masa forestal. El acceso a la primera de las baterías está cortado con un candado.

Pista 18

Coordenadas 30S 679229E, 4162628N

Se accede pasada rotonda de la Grua Sanson dirección los túneles, la primera a la izquierda. Nos lleva hasta el Castillo de San Julián.

Ramal 18.1

A la derecha de la Pista 18, sale un camino que nos lleva hasta el cuartel militar de Trincabotijas y continuando este llegamos a Cala Cortina.

Ramal 18.2

Bajando el ramal 18.1, en la curva pronunciada sale a la izquierda esta pista que termina en la carretera de Escombreras pasados los tuneles.

Pista 19A

Coordenadas 30S 680313E, 4162449N

Se accede a la izquierda del cementerio de Lo Campano, RM- F46, en el cruce, hacia la derecha, por un camino de unos 3.50 ó 4.00 mts en buen estado, hasta llegar a la ermita.

Ramal 19A.1

En la subida al Calvario, en el cruce, hacia la izquierda, seguimos la RM-F 46 en dirección a Escombreras, bajando por la ladera del Cabezo de La Porpuz y desembocando entre los depósitos de Repsol y Fertiberia, el camino se encuentra en muy buen estado y amplio, siendo la masa forestal en todo este trayecto de arbusto no muy espeso.

Pista 19B

Coordenadas 30S 680260E, 4162513N

Antes de llegar al cementerio a la derecha por la RM-F36, se cruza una pequeña rambla, la pista va bordeando el cementerio por la base del cabezo.

Pista 20

Coordenadas 30S 679487E, 4162996N

Se accede por rotonda Lo Campano, calle Minarete, pasando por delante del Deposito Franco y por el zona Sur del Tanatorio, antes de llegar al tanatorio sale a la derecha la pista que nos lleva al Barranco del Orfeo.

Ramal 20.1

A la derecha de la pista, desemboca en unas ruinas, con una buena explanada para poder maniobrar.

Este nos lleva hasta la parte Norte del Cabezo de San Juan, con bastante masa forestal.

Pista 21

Coordenadas 30S 676690E, 4164037N

Se accede desde el Barrio de la Concepción en el cruce de semáforos que nos lleva al Estadio Cartagonova, al principio de la subida se trata de un camino de cemento y a unos 300 mts giramos a la derecha por el camino hasta la cumbre (pista estrecha con ciertas dificultades para vehículos pesados). También existe una zona de masa forestal muy espesa de pinos, a la cual se accede por detrás de la iglesia del Bº de la Concepción.

Pista 22

Coordenadas 30S 676222E, 4164345N Coto de Dorda.

Coordenadas 30S 675522E, 4164612N Tentegorra.

En la ladera Norte existe una masa forestal importante dando al barrio de Villalba, accediendo al mismo por una carretera asfaltada existente justo al empezar a subir hacia Tentegorra a la izquierda, continuando por un camino de tierra de unos 2.5 ó 3.00 mts que linda con los militares, bordeando la ladera, hasta desembocar en el valle donde existe la posibilidad de maniobrar con el vehículo T.T y a partir de ahí continúa una senda. Existe un segundo acceso al mismo sitio por el Coto de Dorda.

Pista 23.

Coordenadas 30S 676512E, 4162778N

En esta zona existe una masa forestal importante, esta pista va por la carretera a la Algameca , empezando en la puerta al Tercio de Levante y transcurriendo paralela a la Rambla de Benipila hasta su desembocadura en la Algameca Chica.

Pista 24A

Coordenadas 30S 676648E, 4162983N

Transcurre desde la puerta de entrada a Navantia paralelo a sus instalaciones hasta llegar a los antiguos túneles de los submarinos (Club de Regatas el Chalet).

Ramal 24A.1

Desde la pista 24A y pasada la primera curva cerrada, a la derecha encontraremos una barrera cerrada (abrirán los militares), siguiendo por esta pista asfaltada (muy buenas condiciones) nos llevara hasta el Castillo de Galeras.

Ramal 24A.2

El acceso a este ramal será por la pista 24A pasado el ultimo aparcamiento de Navantia veremos a la derecha una pista de tierra con un acceso con candado (abrirán los militares), esta pista nos lleva a un cruce, donde a la derecha nos lleva al Castillo de Galeras (antes de salir a la pista principal de subida 24A.1 encontraremos una segunda barrera con candado) y siguiendo recto por la pista asfaltada no llevara a la Batería de Fajardo.

Ramal 24A.3

El acceso es el mismo que el ramal 24A.2, solo que en el cruce que nos encontramos giraremos a la izquierda por la pista de tierra que nos llevara cerca del Faro de la Podadera.

Pista 24B.

Coordenadas 30S 676512E, 4162778N

Se accede por el interior del Tercio de Levante y nos llevara a la zona de polvorines.

Ramal 24B.1

Siguiendo la pista 24B, seguiremos la pista que nos lleva a la Parajola.

Ramal 24B.2

Siguiendo por la pista 24B dirección a los polvorines nos desviaremos a la izquierda, cogiendo otra vez a la izquierda la pista de subida que nos lleva a la Batería de Roldan.

Pista 25A

Coordenadas 30S 673468E, 4163662N

El acceso será por Tentegorra, por el aparcamiento de subida al Monte Roldan, siguiendo la pista de tierra nos llevara a la Finca Benzal camino al Mirador (propiedad de ambulancias Martínez).

Ramal 25A.1

Se accede por el mismo paso que la pista 25A, girando a la derecha por la carretera asfaltada, terminada la carretera continuaremos por una pista de tierra paralela a la rambla (bordea el campo de tiro).

Ramal 25A.2

Siguiendo la pista 25A al paso de las ultimas viviendas giraremos a la derecha por la pista de tierra, la misma da acceso al campo de tiro (acceso con candado).

Pista 25B

Coordenadas 30S 673468E, 4163662N

El acceso es por la carretera que discurre por Tentegorra dirección a Los Diaz (carretera asfaltada, por ambulancias Martínez), cuando finaliza el asfalto pasa la rambla y se convierte en pista de tierra (Escarihuelas) terminando la misma en la carretera del Portus.

Ramal 25B.1

Acceso por carretera dirección Los Diaz en el único cruce que nos encontramos giraremos a la izquierda y nos introduce al campo de tiro militar, camino cerrado con candado (abrirán los militares).

Ramal 25B.2

Pista circular que discurre por el interior del campo de tiro.

Ramal 25B.3

Pista que sale perpendicular al ramal 25B.1 por el interior del campo de tiro.

Ramal 25B.4

Pista de unos 500 mts que sale a la derecha de la pista general de Las Escarihuelas, bordea una pequeña pinada llegando a una explanada donde suele haber instalado un colmenar.

Pista 26

Coordenadas 30S 670145E, 4162804N

Se accede por la carretera del Portús, RM – E21, pasando la casa Ramírez a la derecha, dirección Albergue El Almendrico, se trata de una carretera asfaltada hasta pasadas las casas que rodean el Albergue, convirtiéndose en un camino de tierra y piedras sueltas de unos 3.5 mts de ancho. Aproximadamente a 1.5 Km. desde la carretera del Portús, nos encontramos con una cadena que nos impide el paso (la llave en los vehículos).

Todo el camino se encuentra en buen estado, de hecho es accesible para el camión T.T del S.E.I.S. Llega hasta la parte alta de La Muela pasada la Ermita en donde nos encontramos con un fondo de saco.

Pista 27

Coordenadas 30S 670358E, 4163988N

El acceso se realiza por la carretera de El Portús (RM-E21), sentido Cartagena – El Portús. Pasada la rambla (P.K. 2,700), se toma la primera salida a la derecha, dirección Galifa. La pista finaliza en el encuentro con la carretera RM-E22. Pista en buen estado y asfaltada.

Pista 27.1

El acceso se realiza igualmente por la carretera de El Portús (RM-E21), sentido Cartagena – El Portús. Pasada la venta Ramírez, toma la primer cruce a la derecha, dirección Los Dias de Galifa. Carretera asfaltada en buenas condiciones aunque con algún estrechamiento.

Ramal 27.2

Se accede la pista 27, saliendo de Galifa dirección Los Diaz, sale un cruce a la izquierda dirección Casa Jose M^a, a la izquierda de la mencionada casa se inicia una pista de tierra solo accesibles para vehículos ligeros y recorre la zona norte de La Muela.

Ramal 27.3

Continuando por la pista 27, una vez pasado los Díez y la Rambla del Cabezo Negro, el siguiente cruce a la izquierda es el acceso a la Fuente Vieja, Primer tramo con acceso asfaltado cerrado con candado y a partir de ahí pista de tierra.

Ramal 27.4

Pasada la Venta Ramírez segundo cruce a la derecha y llegando a la primera intersección otra vez a la izquierda, camino asfaltado algo estrecho nos lleva a una pequeña explanada y a partir de ahí a la derecha de la vivienda sale el una pista de tierra transitable con vehículos pesados TT.

Ramal 27.5

Desde la pista 27 al entrar a los Diaz de Galifa, dejamos esta pista a la derecha, girando nosotros a la izquierda saliendo del pueblo por una pista de tierra que nos lleva por la cara norte de La Muela. Al final de esta pista se junta con el Ramal 27.3.

Pista 28A

Coordenadas 30S 666107E, 4165018N

Desde la RM E-16, Cartagena-Perin se accede por la segunda rambla a la izquierda (Rambla de los Barbastres), pista de tierra en buen estado, finaliza en la Loma de los Colorados, teniendo derivaciones hacia viviendas en ruinas existentes y zonas aisladas de arbolado.

Ramal 28A.1

Pasado el primer núcleo de población de Perin, al llegar al cruce donde a la izquierda hay una pedriza giramos a la izquierda, tomamos una carretera asfaltada en el primer cruce se transformara en tierra seguiremos recto, continuando el camino nos metemos en la rambla de Los Jarales teniendo acceso a toda la ladera que forma El Cabezo Calderón junto con la Loma de los Colorados donde se encuentra la mayor parte de la masa forestal de pinos.

Ramal 28A.2

Entramos en la rambla de los Jarales (primera rambla que nos encontramos a la izquierda), camino que discurre por la propia rambla, a ambos lados encontramos zonas aisladas de pinos. Tenemos que destacar, que todos los Cabezos están cubiertos por importante vegetación autóctona muy espesa, formando un manto que llega a unirse con la rambla del Cañar. El camino se encuentra en buen estado siendo de unos 2.5 mts, aunque en algunas zonas se puede estrechar. En el transcurso del mismo encontramos algunas zonas para posible maniobra de los vehículos del S.E.I.S.

Pista 28B

Coordenadas 30S 664253E, 4162914N

Se accede, siguiendo la RM E-22 dirección la Azohía, tomando el cruce en dirección al barranco de La Víbora, transcurriendo el camino paralelo al barranco.

Pista 28C

Coordenadas 30S 665150E, 4163329N

Por la RM-E22 antes de llegar a la Venta del Huevo tomaremos el cruce a la izquierda, por una pista asfaltada, hasta un pequeño núcleo de viviendas en el que la pista se hace de tierra, esta pista pasa por el Cabezo Negro y termina en la Morra de los Garabitos.

Ramal 28C.1

Desde la pista 28C pasado el Cabezo Negro giraremos la primera intersección a la izquierda, pista de tierra que nos lleva hasta una zona de cultivo extensa.

Ramal 28C.2

Desde el Ramal 28C.1 segunda intersección a la derecha, llegando a unas ruinas en donde hay una explanada en donde podemos maniobrar.

Ramal 28C.3

Por la pista 28C segunda intersección a la derecha nos lleva a la Morra de los Monteses,

Ramal 28C.4

Desde el ramal 28C.1 primera intersección a la derecha, pista en bajada que nos lleva a masa forestal.

Pista 29

Coordenadas 30S 662451E, 4168154N Tallante.

Coordenadas 30S 659510E, 4160613N Isla Plana.

Se puede entrar y salir indistintamente:

- Por Tallante, frente a la Iglesia.
- Llegando a Isla Plana, desde Cartagena, antes de llegar al Camping de Los Madriles, a la derecha, después de pasar los invernaderos.

La carretera tiene unos tramos de asfaltado en las dos entradas y después discurre por el cauce de la misma rambla, en muy buen estado y amplio.

En todo el camino tenemos árboles de cultivo y matorral, pero es destacable la zona existente entre el Collado Morales, Cabezo de La Panadera y La Loma como masa forestal muy importante, destacando el Collado de Morales que es donde se encuentra La Ermita y el manantial y que a la vez es la zona de mayor riesgo, ya que es muy visitado por familias, debido al buen acceso para vehículos y disponer de agua y amplias zonas de sombra.

Pista 30

Coordenadas 30S 660166E, 4166308N

Se accede desde la RM- 332, desde Tallante en dirección Mazarrón, en la misma curva de la carretera, cuando se empieza a bajar a la izquierda. Se trata de un camino de tierra algo estrecho, de aproximadamente unos 2.5 mts pero en buen estado y que discurre por la ladera oeste de la rambla del Cañar, no siendo destacable masa forestal importante, pero si la existencia de abundante matorral (zona del Esparrillar) el cual se une con la otra rambla (Rambla del Valdelentisco) al otro lado de los cabezos de la zona Oeste.

Ramal 30.1

Derivación de la Pista 30 que nos sale a la izquierda llevándonos por la cara oeste de la Rambla del Cañar hasta finalizar en una vivienda.

Ramal 30.2

Desde el ramal 31 primera intersección a la derecha, sin dejar la pista nos llevara a otra vivienda, zona de monte bajo.

Ramal 30.3

Siguiendo la pista 30 dirección al Esparrillar, cuando terminamos la bajada nos sale una pista a la izquierda de un kilometro y medio que finaliza en otra vivienda. Se mezcla el monte bajo con alguna pequeña zona de pinada.

Pista 31

Coordenadas 30S 661600E, 4160798N

Se accede desde el cruce que nos lleva al Campillo de Adentro (por las Cuestas del Cedacero).

Es una carretera asfaltada que nos lleva hasta Castillos (Cabo Tiñoso), terminando en el Faro.

Existen dos zonas de masa forestal a destacar:

- 1- En la Fuente del Zurdo, dando al mar en la parte Oeste del Cabezo del Atalayón
- 2- En la parte Nor- Este del Cabezo del Atalayón, también dando al mar.

A las dos zonas se puede acceder desde la misma carretera.

Ramal 31.1

Desde el Campillo de Adentro al llegar a la rambla giraremos a la derecha por la misma, hasta llegar a la desembocadura en La Azohia, junto a la Iglesia.

Ramal 31.2

Desde el Campillo de adentro antes de llegar a la rambla giraremos a la izquierda por pista asfaltada en un principio y nos lleva hasta Boletes. En mitad de la pista nos encontraremos una cadena con candado.

Ramal 31.3

Por la pista 31 a media pista a la derecha (muy visible) sale una bifurcación de tierra dirección al Cantalar (no es zona transitable con vehículos por los grandes socavones).

Ramal 31.4

Siguiendo por la pista 31, llegando a la parte alta, a la derecha veremos el inicio de una pista cerrada con candado que nos lleva a la zona de las antenas y repetidores.

Ramal 31.5

Desde la pista 31 a su llegada a la Batería de Castillitos tenemos a la derecha una zona de aparcamiento y una pista de tierra que nos lleva al Atalayon.

Ramal 31.6

Pasado el acceso con candado de Castillitos cogemos una pista hacia la izquierda con bajada que nos lleva a Cala Salitrona.

Pista 32

Coordenadas 30S 661643E, 4160834N

Se accede en la bajada de las Cuesta del Cedacero hacia la Azohia, en la intersección del Campillo de Adentro giraremos a la derecha, esta pista bordea el embalse y en la primera intersección giramos a la derecha llegando a la cara oeste de Peñas Blancas, terminando en unas minas abandonadas.

2.3.3. INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

2.3.3.1. Situación de hidrantes cercanos a zonas de masa forestal.

LOS BELONES: plano de detalle 1.1

Entrando por la Autovía, dirección La Manga en la Ctra. Principal.

- 1- Lado izquierdo en el N° 88 y otro en el lado derecho en el N° 23.

CAMPO DE GOLF: plano de detalle 1.2

- 1- En el jardín de entrada al Hotel Príncipe Felipe, en la esquina del aparcamiento.
- 2- En la gasolinera, justo en la esquina de la acera de entrada.

LLANO DEL BEAL: plano de detalle 1.3

- 1- En el cruce de semáforos, justo antes del puente de entrada al pueblo.

CANTERAS: plano de detalle 3.1

Entrando dirección Isla Plana

- 1- Pasada la Estación de Servicio, frente al bar “La Cabina” en el lado derecho
- 2- Pasado “Muebles Padi”, en la C/ Balaguer aprox. a unos 25 mts desde la carretera

EL PORTÚS: plano de detalle 3.1

- 1- Frente a la pista de deportes, en la esquina del cerramiento.

GALIFA: plano de detalle 3.1

- 1- En el lado derecho de la Ctra. Frente al Polideportivo
- 2- En el cruce pasada Casa Ramírez dirección albergue El Almendrico

PERIN: plano de detalle 3.3

- 1- RM E-16 en el cruce dirección a los Blases.

TALLANTE: plano de detalle 3.4

- 1- Junto a la Iglesia.

LA UNION:

- 1- Justo en la entrada a unos 50 mts del semáforo, Esq. c/ Río Segura
- 2- En la esquina de la Plaza de la Merced
- 3- Entrando por El Llano esquina con la c/ Salcillo

ALUMBRES:

Entrando desde la Ctra. De La Unión

- 1- En el lado derecho de la Ctra. Frente a Telefónica

SANTA LUCÍA:

- 1- Frente a la entrada desde la carretera, dirección a la Plaza del Pescador, en la acera del puerto.

LO CAMPANO: plano de detalle 2.2

- 1- En la carretera RM F-46 antes del cruce con la calle Virgen del Rosario

CARTAGENA:

- 1- En el jardín de la Estación de Servicio detrás del C.C. Eroski
- 2- En la Plaza. de España, junto al Pilón, existen varios en cada esquina de los edificios.

LA AZOHÍA: plano de detalle 3.5

- 1- Junto a la parada de autobús a la izquierda de la Iglesia

ISLA PLANA:

En la misma carretera dirección Mazarrón.

- 1- A la entrada en la esquina de la calle de bajada a la playa
- 2- En la plaza del Mar, junto a la carretera pasada la cabina de teléfonos.

VALLE DE ESCOMBRERAS:

- 1- Existen hidrantes, en todas las empresas enclavadas en el valle.

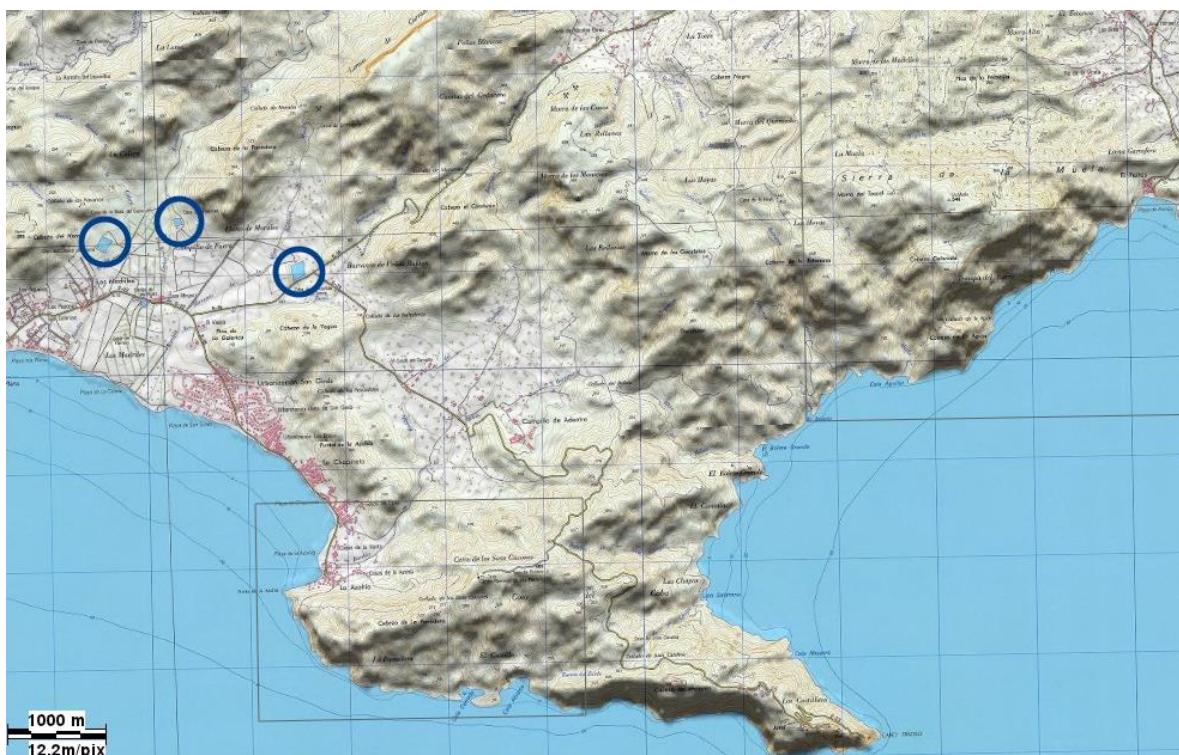
2.3.3.2. Situación de embalses cercanos a zonas de masa forestal

Cualquier punto de agua con capacidad suficiente para que se pueda hundir el bambi, sin obstáculos que lo circunden o crucen (árboles, postes, tendido eléctrico) y que impidan la aproximación del helicóptero a la misma, pueden ser utilizados para la carga de agua.

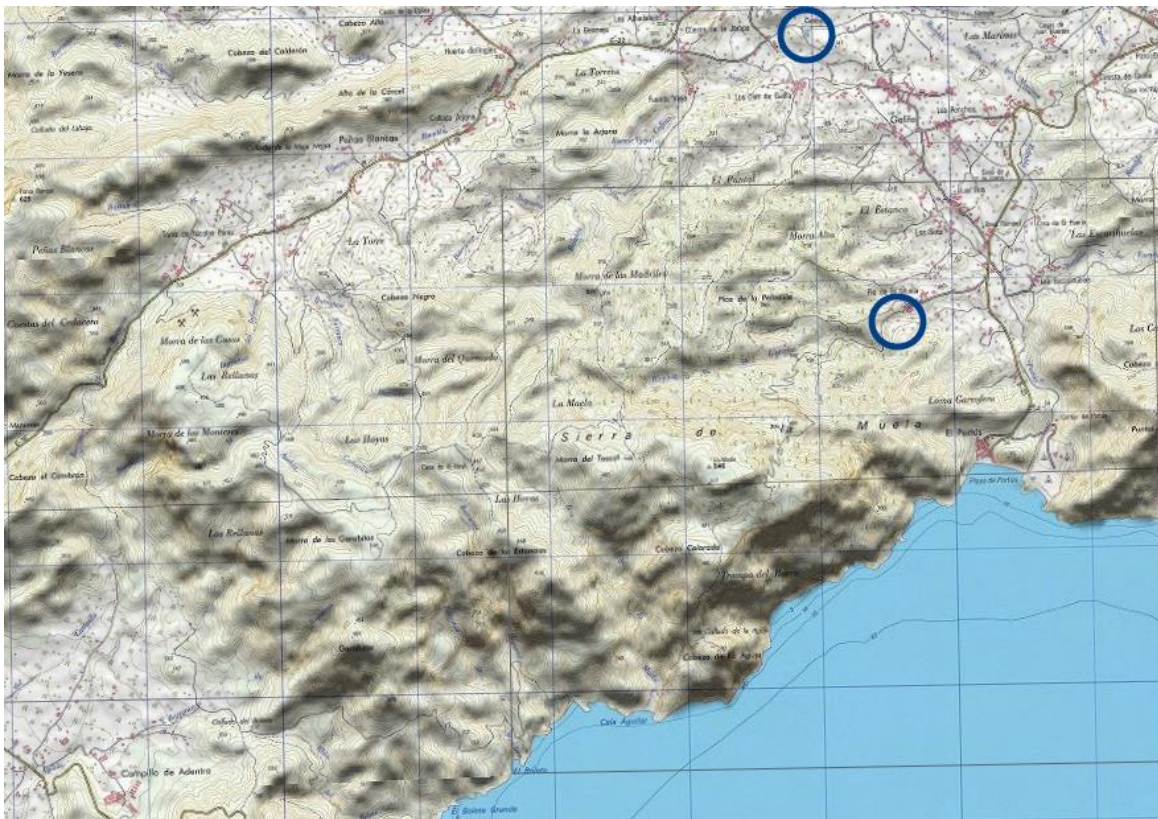
Previamente al despegue se consultan en cartografía e imágenes satélites los puntos de agua próximos a la zona del incendio, una vez en vuelo, confirmada la existencia de los mismos, y tras el desembarque de la BRIHELI, se reconoce la zona por si hubiera algún punto más próximo.

Las balsas donde habitualmente cargaría el helicóptero son las señaladas a continuación

Zona: Oeste Sierra de la Muela, Batería Castillitos, Azohía



Zona: Sierra de la Muela



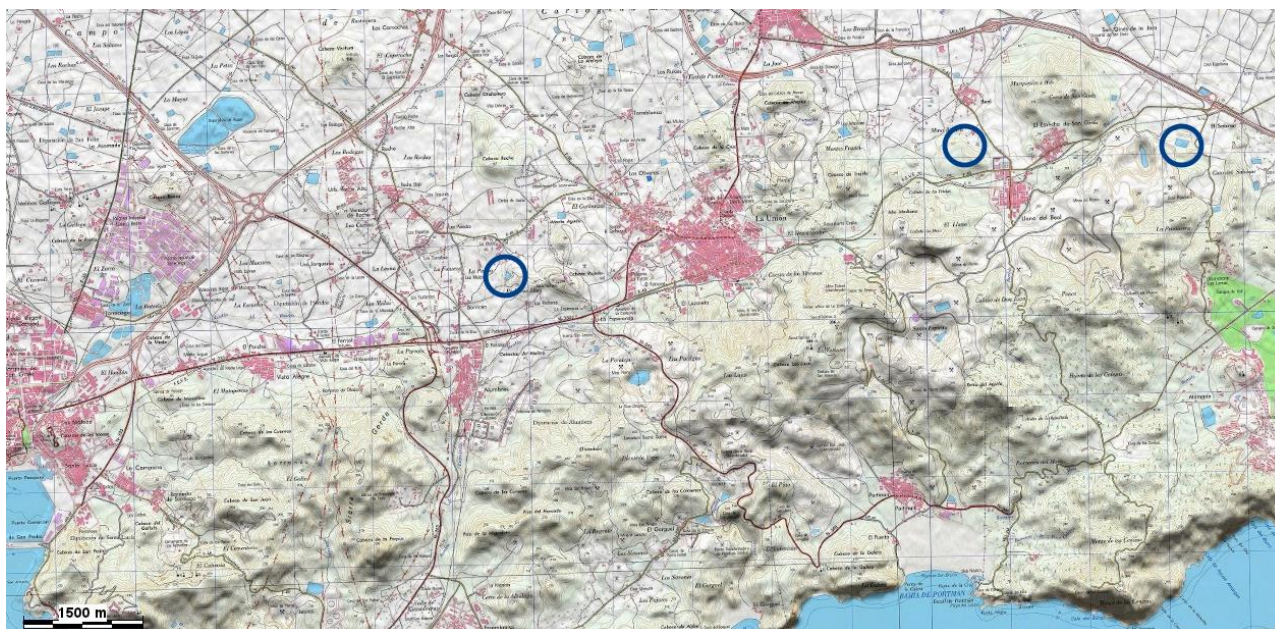
Zona: Algameca, Roldan



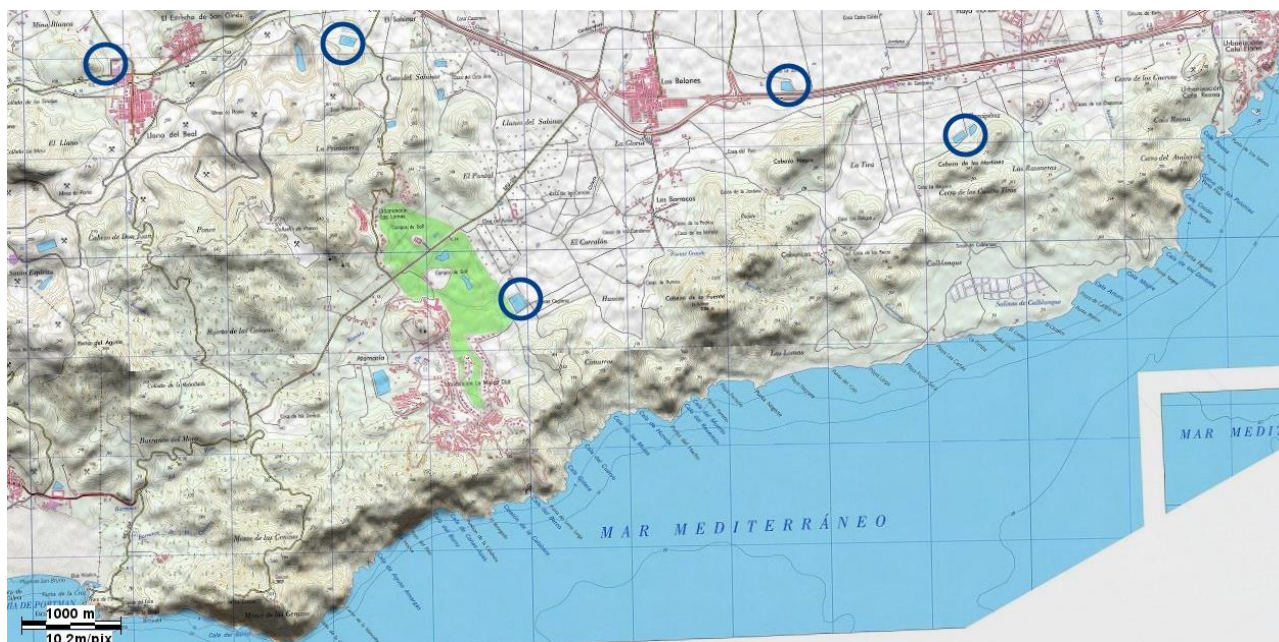
Zona: Escombreras, El Gorguel



Zona: Portman, La Unión



Zona: Monte de las Cenizas, Sierra de Atamaría, Calblanque



2.3.4. INFRAESTRUCTURA DE HELIPUERTOS.

No existen muchos helipuertos en Cartagena, además de los existentes en las instalaciones militares activas, pueden mencionarse los del helipuerto militar abandonado de Santa Ana o del también abandonado Hospital Naval en la subida a Tentegorra.

De interés son los helipuertos del Parque de Seguridad y del Hospital de Santa Lucía.

En las zonas forestales no hay helipuertos, el piloto busca espacios donde dejar a los componentes de las brigadas helitransportadas o donde aterrizar para colocar o cambiar dispositivos como el bambi.

2.3.5. INFRAESTRUCTURA DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES.

2.3.5.1. Redes radioeléctricas.

A la fecha de redacción del presente Plan, los diferentes servicios municipales, tienen red radioeléctrica:

Policía Local: red DPMR UHF municipal.

Bomberos: red DPMR VHF municipal y emisoras TETRA de la red de la CARM para coordinación con la Dir Gral de Emergencias.

Protección Civil: red VHF municipal y algunas emisoras TETRA de la red de la CARM.

Servicios Municipales: Red VHF municipal.

Control de Bomberos: emisoras de Bomberos, de Protección Civil, Servicios Municipales, Delegación del Gobierno y Autoridad Portuaria.

2.3.5.2. Redes de datos.

En Ayuntamiento de Cartagena posee infraestructura propia de fibra óptica que enlaza los edificios municipales de mayor relevancia.

Concejales, Jefes de Servicio y Jefaturas intermedias del Ayuntamiento tienen teléfonos con datos.

2.3.5.3. Otros.

Teléfonos fijos, fax en control Bomberos, cámaras que pueden captar columnas de humo denso en zonas puerto de la ciudad y Valle de Escombreras.

2.4.- ÉPOCAS DE PELIGRO.

A lo largo del año y en función de distintos parámetros, el plan INFOMUR establece tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que puedan agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como períodos variables que permitan un acople eficaz del Plan a la situación real de riesgo.

2.4.1.- Época de Peligro Alto.

Se considera esta situación en el intervalo de tiempo comprendido entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre.

En este intervalo, la alerta y disponibilidad de medios de la CARM, así como el despliegue de los mismos, es máximo.

2.4.2.- Época de Peligro Medio.

Se establecen dos periodos de tiempo, el comprendido entre el 1 de Abril y el 31 de Mayo y del 1 al 31 de Octubre.

En estas épocas permanecen los medios de la CARM en alerta, pero no se hace un despliegue específico de los mismos (excepto dos brigadas helitransportadas y X brigadas forestales de defensa contra incendios).

2.4.3.- Época de Peligro Bajo.

Es el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de Noviembre y el 31 de Marzo.

En esta época no se considera necesario adoptar precauciones especiales y solamente están activados los medios de la CARM cuya funcionalidad tiene carácter habitual y dos brigadas helitransportadas.

2.5.- INDICE DE GRAVEDAD POTENCIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. (Extraído del INFOMUR).

La calificación inicial de la gravedad potencial de los incendios forestales que puedan producirse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, será efectuada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

La citada calificación se efectuará en función de las condiciones topográficas de la zona donde se desarrolle el incendio o los incendios simultáneos, la extensión y características de las masas forestales que se encuentren amenazadas, las condiciones del medio físico e infraestructuras, las condiciones meteorológicas reinantes, así como de los posibles peligros para personas no relacionadas con las labores de extinción y para instalaciones, edificaciones e infraestructuras. Asimismo se evaluarán los medios humanos y materiales necesarios para hacer frente a la extinción y se interrelacionarán con los efectivos verdaderamente disponibles.

Todo incendio forestal puede ser clasificado de acuerdo a su índice de gravedad según la siguiente escala:

Índice de Gravedad Potencial Baja (0): Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, no supone amenaza alguna para personas no relacionadas con el dispositivo de extinción, ni para bienes distintos a los de naturaleza forestal, y bien el daño forestal esperable es muy reducido (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada).

Índice de Gravedad Potencial Moderada (1): Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, se prevé, la necesidad de la puesta en práctica de medidas para la protección de personas ajenas al dispositivo de extinción o existan bienes aislados amenazados de naturaleza no forestal, como infraestructuras sensibles o redes de suministros; y el daño forestal esperable es considerable (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada).

Índice de Gravedad Potencial Alta (2): Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, se prevé que amenace seriamente a núcleos de población o infraestructuras de especial importancia, o el daño forestal esperable es muy importante (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada), de forma que exijan la adopción inmediata de medidas para la atención y socorro de la población o protección de los bienes.

Índice de Gravedad Potencial Severa (3): Referido a aquel incendio en el que apreciadas las circunstancias anteriores en su índice máximo de gravedad, concurren otras sobre el dispositivo de extinción que imposibiliten la continuación de su labor encaminada al control del incendio.

2.6.- SITUACIÓN OPERATIVA.

Extraído del Plan INFOMUR:

Para la declaración más ajustada de la situación operativa del plan, puede servir de referencia el índice de gravedad potencial del o de los incendios que han llevado a la activación del Plan.

Así, la situación operativa de los planes será consecuencia de los daños ocurridos o del daño potencial que, de forma técnica y realista, se prevé que puede llegar a ocasionar; y de la disponibilidad de medios y recursos dispuestos, teniendo en cuenta además otros criterios:

- La simultaneidad temporal y/o concentración espacial de conatos o incendios.
- La suficiencia, idoneidad y disposición de los medios y recursos con los que cuente el plan para el control del incendio.
- La estacionalidad temporal así como la activación y puesta en servicio de los dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales.
- Otras circunstancias de índole administrativo por razón del espacio territorial afectado, o por la intensidad y/o gravedad de las consecuencias.
- Cualquier otra a criterio de la autoridad a quien corresponda la dirección del plan activado

El Plan INFOMUR de la región de Murcia, establece las siguientes situaciones operativas:

Situación 0: Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar sólo a bienes de naturaleza forestal; y puedan ser controlados con los medios y recursos del propio plan local o de la Comunidad Autónoma, incluyendo medios del Estado, siempre y cuando éstos últimos actúen dentro de su zona de actuación preferente.

Situación 1: Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a bienes forestales y, en su caso, afectar levemente a la población y bienes de naturaleza no forestal y puedan ser controlados con los medios y recursos del plan INFOMUR, o para cuya extinción pueda ser necesario que, a solicitud del Director del Plan INFOMUR y previa valoración por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior o de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según corresponda, sean incorporados medios extraordinarios.

Situación 2: Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a la población y bienes de naturaleza no forestal, exigiendo la adopción inmediata de medidas de protección y socorro; y pueda ser necesario que, a solicitud del Director del Plan INFOMUR, sean incorporados medios extraordinarios, o puedan comportar situaciones que deriven hacia el interés nacional. La calificación de la situación operativa, en los niveles anteriores, será efectuada por el Director del Plan INFOMUR. Dicha calificación podrá variar de acuerdo con la evolución de la emergencia.

Situación 3: Situación de emergencia correspondiente y consecutiva a la declaración de emergencia de interés nacional por el Ministro del Interior.

La calificación de la situación operativa, en los niveles anteriores, será efectuada por el Director del Plan INFOMUR. Dicha calificación podrá variar de acuerdo con la evolución de la emergencia.

El Plan INFOCAR del Ayuntamiento de Cartagena, dada la descripción de situaciones del Plan Regional, sólo tendrá:

Situación 0: La descripción de esta situación es similar a la del Plan Regional, los incendios sólo afectan a bienes de naturaleza forestal y pueden ser controlados con los medios municipales o de la Comunidad Autónoma en su zona de actuación preferente. El Plan INFOCAR se activa automáticamente.

Situación 1: Son necesarios medios de la CARM fuera de su zona de actuación preferente, y/o los incendios pueden afectar levemente a la población y provocar daños a bienes de naturaleza no forestal.

La calificación de la situación operativa 1 del INFOCAR será efectuada por el Director de dicho Plan (titular de la Alcaldía).

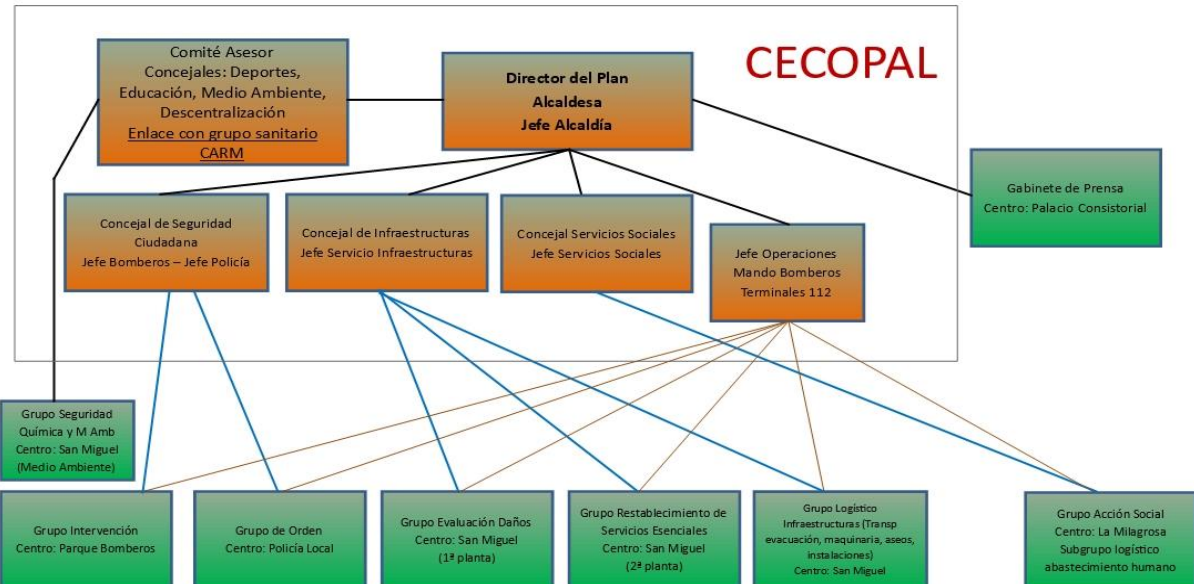
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN LOCAL PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

3.1. ESQUEMA ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

Una vez activado el Plan y declarada la calificación de situación 1 por parte del Director del INFOCAR, se trabajará conforme a la estructura operativa reflejada en el siguiente Organigrama. Dicho despliegue podrá realizarse completa o parcialmente en función de la gravedad del incendio y su evolución.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA – ORGANIZACIÓN EMERGENCIA MUNICIPAL



3.2. DIRECCIÓN DEL PLAN

A éste órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde al ALCALDE/SA de Cartagena, actuando como suplente del mismo/a la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Sus funciones son:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas
- Solicitar medios y recursos extraordinarios
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior
- Declarar la desactivación del Plan
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

3.2.1. COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico

Los componentes del Comité Asesor son:

Miembros permanentes:

- Concejal del Área de Seguridad Ciudadana
- Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil
- Jefe del Servicio de Policía Local
- Concejal del Área de Infraestructuras
 - Jefe del Servicio de Infraestructuras
- Concejal del Área de Servicios Sociales
 - Jefe de Servicios Sociales

Miembros que acudan por requerimiento expreso de Alcaldía:

- Concejal y Jefe de Deportes
- Concejal y Jefe del Área de Sanidad y Medio Ambiente
- Concejal o Jefe de Educación
- Otros representantes de entidades o empresas que se consideren importantes para hacer frente a la emergencia

Sus funciones son:

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan

3.2.2. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL).

La estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL), que es el máximo órgano de coordinación de operaciones y gestión de recursos municipales frente a emergencias.

El CECOPAL esta comunicado con el CECOP de la Administración Autonómica a través del sistema 112- Región de Murcia y del sistema de radio TETRA entre otros.

Ubicación: Parque de Seguridad.

Jefe del CECOPAL: Director del Plan (Alcalde o Alcaldesa).

Integrantes de CECOPAL:

Director del Plan

Comité Asesor.

Operadores 112

Funciones del CECOPAL:

- Realizar las actuaciones previas a la constitución del PMA
- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos operativos autonómicos, cuando la emergencia tenga carácter autonómico
- Garantizar la comunicación con el PMA
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas en la emergencia

3.2.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del Plan.

En el se recogerán y trasladarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Ubicación: Palacio Consistorial en plaza del Ayuntamiento.

Jefe del grupo: Jefe de Comunicación y Protocolo.

Funciones del grupo:

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información

- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución a las distintas entidades administrativas del ámbito superior correspondiente.

3.3. GRUPOS DE ACCIÓN

3.3.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN.

Lo constituye el conjunto de medios, materiales y humanos, cuya actuación principal son las operaciones necesarias para controlar, reducir y neutralizar el incendio generado en el interior del municipio de Cartagena, o bien proveniente del exterior, en cuyo caso intentará reducir el avance de éste hacia el interior del municipio.

Las actuaciones se realizarán priorizando la seguridad de los ciudadanos y del personal interviniente.

Ubicación mando y control: Parque de Bomberos en Parque Seguridad.

Jefe del grupo: será el mando de mayor graduación del Servicio de Extinción de Incendios Municipal presente en el incendio.

Integrantes del grupo: Personal del Servicio de Extinción de Incendios.

Funciones del grupo:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados
- En niveles 2 o 3 recibir y gestionar ayuda externa (Personal de extinción externo a la CARM)

Capacidades del grupo:

Salida inicial, una BRP o BFP con 1 cabo, 1 conductor y 4 bomberos.

Se van sumando al incendio de forma escalonada

BFP con 1 conductor

Y tras localizar más personal

BRP o BFP con 1 cabo, 1 conductor y 4 bomberos.

UMJ con sargento.

BNP con 1 conductor.

UMC con 2 bomberos, UMJ de jefatura.

Resumiendo la capacidad total municipal de ataque al fuego son dos autobombas de tipo forestal y dos autobombas nodriza, más vehículos de jefatura y coordinación.

Estructura u organigrama del grupo:

Es la estructura jerárquica establecida en el Servicio, cada autobomba o conjunto autobomba forestal y nodriza con un cabo al mando y el doble conjunto con un sargento al mando en el sitio y otro en Control Bomberos en Parque de Bomberos.

Protocolos de activación:

El personal de guardia del parque de Bomberos es directamente enviado por el Jefe de Guardia que en función de las valoraciones iniciales, irá dando las órdenes de

requerir personal de refuerzo e ir formando grupos para enviar al ataque del incendio e incluso requerir a otro sargento para que quede en el Parque y así asumir Él la jefatura inicial del puesto de mando avanzado.

El Jefe de Guardia informará al Jefe del Servicio de cualquier incendio de envergadura fuera de lo normal.

3.3.2. GRUPO DE ORDEN.

Funcionará desde el momento en que se declare el incendio con el fin de garantizar el acceso al lugar o lugares de intervención, delimitar la zona de operaciones y procurar las medidas necesarias para mantener el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes.

Ubicación mando y control: Policía Local en Parque Seguridad.

Jefe del grupo: será el Jefe de la Policía Local o persona en quien delegue.

Integrantes del grupo: Policía Local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Cabe señalar a este respecto, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizarán las funciones que les encomiende la legislación vigente bajo la dirección de sus mandos naturales.

Funciones del grupo:

- Garantizar la seguridad ciudadana
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación
- Establecer vías de acceso y evacuación
- Establecer rutas alternativas de tráfico
- Colaborar en la identificación de cadáveres
- Colaborar en el aviso a la población
- Colaborar en las labores de evacuación
- Recibir y gestionar medios humanos y materiales de ayuda externa.

3.3.3. GRUPO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS.

El grupo de evaluación de daños se mantiene en este Plan por si fuera necesario la inspección o revisión de alguna edificación.

Ubicación mando y control: Centro San Miguel, primera planta.

Jefe del grupo: Arquitecto o aparejador municipal dependiente de Infraestructuras.

Integrantes del grupo: arquitecto/s y/o inspectores de obra municipales.

Funciones del grupo:

- Revisar edificios que puedan ser usados para albergue por si se tuviera que reponer o corregir alguna carencia en sus instalaciones.
- Revisar la seguridad estructural de edificaciones y sus instalaciones en zona del incendio para comprobar su estabilidad estructural y habitabilidad.

- Recibir y gestionar medios humanos y materiales de ayuda externa.

3.3.4. GRUPO DE RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS ESENCIALES.

Trabjará en la reparación de las infraestructuras que resulten dañadas de forma que la población no sufra durante tiempo prolongado la ausencia de servicios esenciales.

Ubicación mando y control: Centro San Miguel, segunda planta.

Jefe del grupo: Jefe de Infraestructuras o de Conservación de Infraestructuras.

Integrantes del grupo:

Técnicos de Infraestructuras que lideren resoluciones de problemas de diferente naturaleza con equipos diferenciados.

Empresas adjudicatarias de Servicios como red de agua y saneamiento, alumbrado público, mantenimiento de espacios verdes, mantenimiento de vía pública y demás.

Otras empresas que de las que sea requerida su colaboración.

Funciones del grupo:

- Inspeccionar y reparar firmes de vías públicas.
- Reparar fallos de alumbrado público.
- Respaldar suministro eléctrico en edificios esenciales o con grupos electrógenos.
- Mantener en funcionamiento las telecomunicaciones municipales (telefonía, red de datos, radiocomunicaciones...) y lo semáforos.
- Mantener suministro de agua y redes de saneamiento.
- Sanear arbolado de determinadas zonas o limpieza de matorral si procede, incluso como apoyo al grupo de intervención.
- Recibir y gestionar medios humanos y materiales de ayuda externa.

3.3.5. GRUPO LOGÍSTICO DE INFRAESTRUCTURAS.

Atenderá las necesidades de abastecimiento, no relativas a avituallamiento o abrigo de personal que se le vayan indicando desde CECOPAL, poniendo en común con éste las peticiones que le vayan llegando.

Ubicación mando y control: Centro San Miguel, segunda planta.

Jefe del grupo: Ingeniero Coordinador de contratatas externas de Infraestructuras.

Integrantes del grupo:

Otro personal de ese servicio municipal, incluido personal del Parque Móvil.

Personal de las contratatas de alquiler de maquinaria, de limpieza viaria, limpieza edificios, autobuses urbanos, alquiler de aseos químicos y demás.

Otro personal de otras empresas si no hubiera suficientes recursos.

Funciones del grupo:

- Aportar maquinaria como palas excavadoras, camiones de transporte y otros medios para trabajos que se le requieran.
- Trabajos de limpieza viaria.
- Trabajos de limpieza de edificios
- Solucionar problemas si se presentasen de abastecimiento de combustible.
- Proporcionar aseos químicos o casetas auxiliares a centros de albergue o donde se requieran.
- Controlar las peticiones de ayuda, elaborar relación de medios necesarios, su origen y su destino operativo.
- Recibir y gestionar medios humanos y materiales de ayuda externa.

3.3.6. GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL.

Se ocupará de la atención a evacuados, víctimas y familiares.

Ubicación mando y control: Edificio La Milagrosa.

Jefe del grupo: será el Jefe de Servicios Sociales.

Integrantes del grupo:

Personal de Servicios Sociales.

Personal voluntario de Cruz Roja.

Personal voluntario de Protección Civil.

Personal funcionario de servicios responsables de los albergues.

Funciones del grupo:

- Gestionar la evacuación con personal que colabore en las tareas de embarque y desembarque.
- Gestionar el albergue de personas evacuadas, eligiendo los centros adecuados en cada caso y realizando la filiación. Compartir datos con Servicio Murciano de Salud para unificación familiar.
- Logística de abastecimiento al personal evacuado, proporcionando agua y alimentos, así como ropa de abrigo y otras necesidades que vayan surgiendo.
- Atención a personas mayores, infancia y discapacitados.
- Asistencia psicosocial de ayuda a las víctimas y familiares.
- Atención a personas inmigrantes, aportación de traductor.
- Recibir a personas voluntarias y ayudas externas que quieran colaborar en la resolución de la emergencia en el ámbito de las actuaciones de éste grupo, concretando sus tareas y guardando registro de sus datos y funciones asignadas.

3.3.7. GRUPO SANITARIO.

El grupo Sanitario no es competencia municipal, ya que el Ayuntamiento no tiene competencias en salud pública, la atención sanitaria es responsabilidad de la CARM que organizará si lo estima pertinente un grupo diferenciado para atender la emergencia concreta.

En CECOPAL, encuadrado en el Comité Asesor, podrá haber una persona de enlace con el Grupo Sanitario o el Servicio 061 del Servicio Murciano de Salud.

Ubicación mando y control: Central del 112 en Murcia.

Jefe del grupo: Coordinador Médico del 061 o quien sea designado por el Servicio Murciano de Salud

Integrantes del grupo:

- Personal del 061 y otros del Servicio Murciano de Salud
- Personal de Cruz Roja Cartagena o de ámbito superior.
- Personal de apoyo psicológico de Servicios Sociales.
- En caso necesario, personal sanitario de los centros de salud y de los hospitales y clínicas privadas ubicadas en el municipio.

Funciones del grupo:

- La atención sanitaria de las personas afectadas y del personal de los servicios de intervención en el lugar del suceso
- La clasificación, según criterios sanitarios, de las personas afectadas con el fin de establecer la prioridad de actuaciones
- La organización, coordinación y ejecución del transporte sanitario, urgente y primario de las personas afectadas hacia los centros de atención o asistencia sanitaria
- El asesoramiento en materia sanitaria a los demás servicios de intervención
- Obtener y facilitar información relativa a posibles afectados (heridos y fallecidos). Colaborar con el Gabinete de Información y/o Grupo de Acción Social para conseguir contactos de familiares y la localización de personas.

3.3.8. GRUPO DE SEGURIDAD QUÍMICA Y MEDIO AMBIENTE.

Su tarea fundamental será recibir y resumir información relativa a contaminación.

Ubicación mando y control: Centro San Miguel, cuarta planta.

Jefe del grupo: Jefe de Gestión Ambiental.

Integrantes del grupo: Funcionarios de ese Servicio.

Funciones del grupo:

- Seguimiento de mediciones de contaminación de las estaciones medidoras.
- Comunicación con Servicio Autonómico de Gestión Ambiental.
- Previsiones sobre desplazamiento de nubes contaminantes.
- Aconsejar sobre contención o control de contaminantes o acciones aconsejables.
- Asesoramiento técnico a CECOPAL.

4. OPERATIVIDAD DEL PLAN.

4.1. TEMPORALIDAD.

El Plan siempre está vigente u operativo, exista incendio o no, ya que pueden realizarse acciones en el ámbito de la prevención, en este sentido el Plan implica y recoge una serie de medidas o acciones preventivas, tales como:

- Información sobre las zonas forestales de Cartagena, formas de acceso e infraestructura de abastecimiento de agua.
- La planificación de la organización para la resolución de estas emergencias. Tanto en lo que respecta a Bomberos como en relación a las actuaciones de otros Servicios.
- Campañas de información a los habitantes de núcleos de viviendas en zonas forestales sobre medidas de autoprotección y defensa ante el incendio.
- Promover la realización de planes de autoprotección de urbanizaciones en zonas forestales.
- Promover las medidas preventivas que, encaminadas a la protección de núcleos de población e infraestructuras, deban adoptar los propietarios de terrenos colindantes a las mismas, en zona de peligro de incendios forestales.
- Aplicar las medidas preventivas consignadas en los Planes de ámbito superior.
- Solicitar de Administraciones de rango superior la planificación y acciones preventivas que les corresponden.
- Vigilancia de zonas forestales en su caso.

4.2. FASES DE EMERGENCIA.

En este Plan no se ha contemplado establecer una fase de preemergencia por considerarlo innecesario, ya que por una parte, no es posible prever qué día concreto va a producirse un incendio de importancia y por otra, los medios de extinción de incendios están disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que ya está establecido un mecanismo de respuesta automática contra los incendios forestales. Por ello el Plan de Actuación siempre se activará en fase de emergencia.

4.3. SITUACIÓN OPERATIVA Y OTRAS CONSIDERACIONES

Debemos tener presente:

1. Según el Plan INFOMUR, en todo incendio forestal, el director de la extinción es un Técnico de Extinción de la CARM, que tan pronto llegue al lugar asumirá su función relevando al mando de Bomberos en la zona.
2. En el Término Municipal, todos los incendios forestales en su inicio y los que puedan ser solucionados mediante los medios municipales o extra municipales adscritos al Plan INFOMUR, activarán este Plan de Actuación en situación 0 automáticamente, mediante la salida de Bomberos al incendio.

3. La situación 1 del INFOCAR será declarada por el Director del Plan, cuando se den las condiciones descritas en el apartado 2.6. (Son necesarios medios de la CARM fuera de su zona de actuación preferente, y/o los incendios pueden afectar levemente a la población y provocar daños a bienes de naturaleza no forestal). En este momento procede la solicitud al Director del INFOMUR de que declare la situación 1 de dicho Plan.
4. A partir de que la situación 1 del INFOMUR esté declarada, la información a los medios de comunicación se canaliza a través de la CARM. La estructura formada a nivel municipal servirá de base para los refuerzos de Administraciones superiores conforme vayan escalando el nivel de las situaciones. En situaciones 2 y 3 del INFOMUR, las tareas municipales serán fundamentalmente las relativas a evacuación y albergue, mantenimiento de los servicios esenciales (agua, electricidad, comunicaciones...) y a recibir y organizar ayudas externas (personal de extinción de otros lugares, ayudas materiales de otros lugares...).

4.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

4.4.1. DETECCIÓN Y ALARMA

La detección de un incendio forestal en el término municipal de Cartagena puede ser realizada por cualquier ciudadano. Recordemos que, según el artículo 45 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, [...] *“Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal estará obligada a avisar a la autoridad competente o a los servicios de emergencia y, en su caso, a colaborar, dentro de sus posibilidades, en la extinción del incendio.”*

Detectado el mismo, la **comunicación de la alarma** puede ser transmitida por teléfono de emergencias **112**, en cuyo caso se recibirá la misma de manera simultánea en el Centro de Comunicaciones de Bomberos y de Policía Local de Cartagena.

En caso de que la llamada se reciba en alguno de los servicios municipales, se comunicará de manera inmediata con emergencias 112 de la Región de Murcia, por terminal o teléfono, para transmitir la alarma.

4.4.2. ATAQUE INICIAL AL FUEGO Y OTRAS ACTUACIONES INICIALES.

A nivel municipal, se procederá a enviar de inmediato a una dotación de Bomberos al lugar con un camión autobomba de tipo rural o forestal (BRP o BFP) a fin de extinguir el incendio (GRUPO DE INTERVENCIÓN), activándose el Plan de actuación INFOCAR en situación 0.

En caso de varios avisos concurrentes en el tiempo o poca credibilidad y lejanía de los mismos, podrá indicarse a una patrulla de policía local (GRUPO DE ORDEN) que se encuentre en las cercanías de la zona que confirme la existencia del incendio a fin de evitar una movilización innecesaria de medios que puedan ser necesarios en otro lugar.

En cuanto al grupo de orden, Policía Local y/o Guardia Civil, como primeras actuaciones organizarán el control de accesos, regulación del tráfico señalización de rutas de acceso y guiado de los medios de extinción.

La Agrupación de voluntarios de Protección Civil municipal se activará si se prevé un tiempo prolongado de extinción en el que pueda ser necesario su apoyo logístico al grupo de intervención y su colaboración en otras acciones posibles como la evacuación.

4.4.3. EVOLUCIÓN POSTERIOR. TRASPASO DEL MANDO.

Una vez verificada y analizada la situación de emergencia por parte de estos grupos y valorada la gravedad de la emergencia, se irán sumando medios de extinción municipales y se irán solicitando los medios adscritos previstos en el INFOMUR.

Si el personal de los grupos de acción valora que es necesario evacuar personas, se pondrá en conocimiento del Director del Plan, que es el titular de la Alcaldía, y que aplicará los protocolos establecidos en este Plan Municipal, es decir declarará la situación 1 del Plan y formará la estructura operativa en función de la evolución de la emergencia.

Desde ese momento, si no se ha hecho antes, se constituirá el PMA cuyo jefe será un mando de Bomberos del Ayuntamiento de Cartagena con el grado mínimo de sargento, a dicho puesto se irán incorporando responsables de otros servicios que se unan a las tareas de extinción.

La dirección del INFOCAR (el titular de la Alcaldía) asume las competencias y movilización de sus recursos en el inicio del incendio y transfiere esta responsabilidad a la dirección del INFOMUR (el titular de la Consejería con competencias en Protección Civil), en caso de activación de la situación operativa 1 del INFOMUR, por parte de dicho Consejero.

El titular de la Alcaldía continuará desarrollando las funciones descritas en el INFOCAR, siempre bajo el asesoramiento de los diferentes GRUPOS DE ACCIÓN que hayan sido activados a través de los jefes de cada uno de ellos, que continuarán trabajando hasta la resolución de la emergencia.

El Jefe del PMA se hará cargo de las labores de extinción, y en tanto no llegue un agente forestal, señalará los objetivos y prioridades a los medios de actuación, evaluará la

situación del incendio y en función de ésta solicitará la incorporación de nuevos medios y, si procede, propondrá la valoración de activar niveles de gravedad superiores.

Llegado al lugar el Director de Extinción de la CARM, éste asumirá la jefatura del PMA pudiendo ampliar o desplazar dicho puesto.

4.4.4. ACTIVACIÓN DEL PLAN Y GRUPOS DE ACCIÓN.

Dado un incendio de evolución desfavorable, el Director del Plan (Alcalde) puede declarar la activación del Plan en fase de emergencia situación 1 directamente, o tras haber sido informado de la situación por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Casos en los que debe declararse la situación 1 de emergencia:

- Cuando la vida y/o la seguridad de las personas pueda peligrar de forma masiva.
- Cuando la magnitud de la catástrofe haga necesaria la toma de medidas extraordinarias.
- Cuando se necesiten medios de respuesta extraordinarios.
- Cuando la complejidad técnica o la especificidad de la situación o del riesgo así lo aconsejen.
- Cuando se prevea la afectación grave del interés municipal.
- Cuando el Director del INFOMUR declare una situación 1 en Cartagena.

Una vez tomada la decisión de activación del Plan en fase de emergencia situación 1, se enviarán mensajes desde Control de Bomberos a todos los concejales y jefes de grupo llamados a intervenir, informándoles de la activación y pidiendo que se personen en el CECOPAL para el seguimiento, gestión y control de la emergencia.

Así se activarán los GRUPOS DE ACCIÓN municipales que aún no lo estén y que sean necesarios para la resolución de la emergencia.

4.4.5. GESTIÓN DE CECOPAL Y DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN.

CECOPAL, tendrá información ágil de todo lo que suceda en cuanto a la evolución de la emergencia, a través de las terminales del 112 y de las radiocomunicaciones con el Grupo de Intervención y el de Orden, así como del resto de grupos conforme entren en acción.

En base a la información disponible se irán tomando decisiones.

Las decisiones irán dirigidas a orientar la actuación de los grupos de intervención, la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos de la

emergencia. En este contexto, también se decidirá sobre confinamiento, alejamiento o evacuación de la población afectada, todo ello en base a la información recibida.

Otras acciones que puede desarrollar CECOPAL:

- Especificación de los procedimientos de información a la población para su autoprotección, evacuación y albergue
- Procedimiento específico para la gestión y actuaciones para la evacuación de la población en emergencia por incendios forestales
- Especificación de actuaciones básicas de apoyo logístico
- Evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación
- Posibles medidas de autoprotección personal, confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por el Director del Plan.
- Medidas de actuación encaminadas a asegurar la protección de los núcleos de población e infraestructuras

Cada grupo realizará su función prevista, ya descrita, para lo que tienen sus esquemas organizativos preparados, y su lugar de gestión determinado, que se encuentra en los edificios donde tienen su lugar de trabajo habitual. Desde allí desarrollarán su trabajo y mantendrán informado a su Jefe o representante en CECOPAL.

En caso, por ejemplo, de decidirse la evacuación se activará la organización de Servicios Sociales para albergue, realizando la filiación, el abastecimiento de víveres y demás tareas relacionadas, mientras que Infraestructuras desviará autobuses si fueran necesarios para la misma, aportaría aseos químicos suplementarios a los existentes en el lugar de albergue y otras tareas que se requiriesen.

CECOPAL irá adoptando decisiones en función de información permanentemente refrescada desde los grupos, al haber un representante de cada grupo en CECOPAL.

4.4.6. FIN DE LA ACTIVACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN.

Una vez controlada la emergencia y eliminados los riesgos, el Director del Plan declarará el fin de la emergencia y se procederá a la desactivación paulatina de los de los grupos de intervención.

Con el fin de la fase de emergencia se disuelve el CECOPAL y se procede a la vuelta a la normalidad. En casos de graves daños, puede darse el caso de que algunos servicios municipales tengan que seguir trabajando para reducir los efectos de la catástrofe, al menos en aquellos aspectos esenciales para la vida y actividad social propia del municipio. En esta vuelta a la normalidad tendrán especial los grupos de restablecimiento de servicios esenciales, acción social y logístico.

4.4.7. LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN 1 DEL INFOMUR, PUESTO DE MANDO AVANZADO DE LA CARM

Si durante el desarrollo del incendio se declara la situación 1 de la emergencia por parte del Consejero titular de Protección Civil de la CARM debido a la necesidad de medios extraordinarios y/o de evacuar a parte de la población, la CARM lidera la respuesta a la emergencia. A partir de ese momento, y situaciones superiores 2 y 3, la dirección de la emergencia ya no corresponde al Alcalde de Cartagena.

Se establecerá el puesto de mando avanzado (PMA) de la CARM que tendrá como base el creado previamente a nivel municipal, en él se integrará en el mismo el Jefe de Bomberos y Protección Civil Municipal.

Los centros de gestión de otros grupos de intervención, servirán de base para que personal de la CARM puedan liderar la gestión de los grupos de intervención aumentados con personal y medios extramunicipales.

Del mismo modo, está previsto que el Alcalde y/o Concejal Delegado de Seguridad se incorpore al Comité Asesor autonómico para asegurar los apoyos de los medios municipales y el asesoramiento que fuera necesario a la dirección autonómica de la emergencia.

En estos casos de situación 1,2 o 3 será la autoridad competente la que declare el final de la emergencia.

4.4.8. COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE PLANES

4.4.8.1. En situación de emergencia por incendio forestal.

Cuando se produce un incendio forestal en el término municipal de Cartagena, se activa el plan INFOCAR en fase de emergencia en nivel 0, dando despacho a los medios de extinción locales de forma automática. La evolución desfavorable del incendio dará lugar a la interfase con el INFOMUR, descrita en los procedimientos operativos “traspaso de Mando”, “Activación del Plan” “Declaración de situación 1”...

Para ilustrar gráficamente esta activación, escalamiento, coordinación e integración de planes, se aporta el siguiente esquema:

4.4.8.2. Coordinación e integración de la planificación.

Los planes de distinto nivel que deben coordinarse en este caso son INFOMUR, INFOCAR y PLANES DE AUTOPROTECCIÓN de urbanizaciones y empresas en zona forestal o cercana a las mismas.

La necesidad de integración en Planes de mayor ámbito se enmarca en el punto 7.7 del INFOMUR, donde se establecen las normas para la elaboración de planes de actuación frente a incendios forestales de ámbito local.

El objeto de la planificación de la integración de distintos planes recae en definir la transferencia de competencias entre planes de distinto nivel.

El Plan de Protección Civil de ámbito local frente a emergencias por incendios forestales de Cartagena, con similares estructuras de dirección, coordinación y operativa que el Plan Territorial Municipal, contendrá como anexos los Planes de Autoprotección ante incendios forestales, de núcleos de población aislada, urbanizaciones o empresas con fines de explotación forestal que se encuentren incluidos en el ámbito territorial de Cartagena.

El plan de actuación municipal promoverá la realización de dichos planes detallando a que núcleos de población aislada/entidades/empresas se les exige, qué contenido mínimo deben tener y otras consideraciones como la interfase de la con los medios municipales que acudan a la emergencia.

Estos planes de autoprotección se deben desarrollar atendiendo a las especificaciones de las siguientes normas:

- *Decreto 893/2013 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.*
- *El Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia (INFOMUR) homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 29 de octubre de 2015. (Anualmente, el Consejo de Gobierno de la CARM aprueba los anexos correspondientes para actualizar el Plan)*

5. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Esta medida tiene una función preventiva cuando el mensaje que se quiere transmitir busca informar a la población de las medidas de protección y prevención que han de adoptar ante un riesgo que se percibe como lejano. Se pretende con ello

conseguir que la población esté interesada y sensibilizada fomentando su colaboración, lo que sin duda contribuirá a minimizar las consecuencias de la emergencia.

Los avisos deben ser claros, concisos, exactos y suficientes, teniendo un doble objeto: la prevención y la intervención

Los medios de difusión de dichos avisos con los que cuenta el municipio son:

- Visitas puerta a puerta
- Sistema de Megafonía móvil municipal
- Página Web del Ayuntamiento
- Redes sociales en Internet
- Emisora de radio municipal
- Llamadas telefónicas y SMS. Adicionalmente se podrán utilizar servicios de mensajería instantánea. Estos avisos masivos a la población serán probados y testados previamente antes de ser puestos en práctica.

En este sentido, en situaciones de riesgo inminente, la Policía Local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto al grupo de apoyo logístico y el Gabinete de Información locales, son los responsables de adoptar las medidas anteriores relativas a la difusión de avisos sobre la emergencia antes, durante y después de ésta.

El Gabinete de Información se ocupará además de informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten, en particular a los medios de comunicación.

En cualquier caso, tanto si nos encontramos ante una acción de prevención, como si estamos ante una intervención, los aspectos de los que se debe informar a la población son:

- Características de los riesgos a los que están expuestos (peligro de aproximación de columnas de humo, proximidad de frentes de llama....)
- Medidas necesarias para evitarlos o minimizarlos (sellado de ventanas, retirada de material combustible próximo a viviendas, activación de sistemas de riego...)
- Medidas de protección que debe adoptar la población (alejamiento, evacuación, confinamiento...)

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN Y ACTUACIONES DE ALEJAMIENTO, EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN

Entre las medidas de protección que se deben tener previstas en el plan ante el riesgo para la población por un incendio forestal, se consideran: la evacuación, el alejamiento y el confinamiento.

Evacuación

Una evacuación es el traslado urgente de la población amenazada de su residencia habitual hacia otro lugar más seguro porque la amenaza es inminente. La evacuación se

enmarca como medida de intervención y, por tratarse de una medida de más larga duración, solo se justifica si el peligro al que está expuesta la población es grande.

Con respecto a la evacuación, será ordenada por el Director del Plan a propuesta del Jefe del PMA, cuando:

- Se incremente rápidamente el riesgo al que se expone la población y la situación aconseje la adopción de medidas de protección inmediatas que hagan posible la evacuación prevista.
- Cuando las circunstancias del riesgo exijan una respuesta de protección inmediata que no se pueda llevar a cabo mediante el alejamiento.
- Población no excesivamente numerosa.
- Climatología favorable.
- Riesgo residual duradero
- Estructura y medios adecuados y suficientes.
- Población preferentemente informada y entrenada en evacuaciones.

La comunicación a la población de la orden de evacuar, su alcance y dirección, será asumida por el Grupo de Seguridad.

Dada la inmediatez que caracteriza a esta medida de protección, la Policía Local y/o las Fuerzas de Seguridad del Estado se ocuparán en un primer momento de promover esta medida de seguridad entre la población a través de visitas puerta a puerta y mediante el uso de megafonía móvil. Serán apoyados en esta tarea por los recursos disponibles del Grupo de Apoyo Logístico y por aquellos que hayan sido solicitados en caso necesario.

La información que deben transmitir será la siguiente:

- Orden de abandonar las casas para dirigirse a otro lugar seguro y el motivo
- Información en relación a los medios que se deberán emplear en la evacuación (medios propios o colectivos que se pongan a su disposición)
- Lugar de destino de la evacuación
- Información complementaria, que variará según se disponga o no de tiempo y de las circunstancias concretas de la emergencia.

Una vez que la población esté informada el grupo de apoyo logístico, dispondrá de los medios necesarios para movilizar a la población a un lugar seguro, este grupo también se ocupará de preparar la recepción e instalación de los evacuados en el albergue designado para tal uso.

El Jefe del PMA se asegurará de que todo el operativo recibe y conoce la orden de evacuación dada. Los grupos de acción participarán, en base a sus funciones asignadas, para asegurar:

- Medidas de protección a la población.
- Rescate y salvamento de personas amenazadas por el incendio.
- Provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios para la evacuación.

- Organización del albergue
- Abastecimiento de víveres y aprovisionamientos para las personas evacuadas.
- Rehabilitación posterior de posibles zonas afectadas y servicios esenciales.

En las tareas de información preventiva previas a la emergencia o en el transcurso de la misma pero con una antelación suficiente, se recomendará a la población tener preparada una “mochila de emergencia” por vivienda. Ésta medida se hará más relevante en las viviendas ubicadas en zonas de interfaz urbano-forestal.

Se llevará un control de toda persona que se movilice por parte del grupo de apoyo logístico y/o sanitario, registrando los datos personales de cada uno, un teléfono de contacto (preferiblemente teléfono móvil) y el lugar al que se le evacua. El objeto de esta medida es tener localizadas a todas las personas desplazadas.

Confinamiento

Cuando la opción de evacuar, e incluso la de alejar a la población, implique mas peligro para ésta que el quedarse en sus propios domicilios, lugares de trabajo, etc. se recurrirá al confinamiento.

El confinamiento es una medida que se enmarca también dentro del ámbito de la intervención. Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Es importante que en el comunicado que se trasmita a la población se detalle el riesgo al que se exponen, la medida que deben adoptar y como deben ejecutarla, en este caso el confinamiento, y el criterio para desactivar la medida y la forma de avisar a la población de que el riesgo ha cesado.

Alejamiento

Es una medida de protección a la población que, a diferencia de las anteriores, se enmarca dentro del ámbito de la prevención. Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes de aquellas.

La principal característica de esta medida es que la población se moviliza usando sus propios recursos. Esta característica hace que el alejamiento como medida de protección requiera de cierta anticipación y antelación. En este sentido, el riesgo no es inminente y es previsible.

7. RECOMENDACIONES DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

7.1. RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

- Tomar siempre todo tipo de precauciones para que el accidente o la catástrofe no se produzca.

- Si la catástrofe se produce, mantener siempre la calma. Pensar y luego actuar. No correr ni gritar. El pánico suele originar más víctimas y daños que el siniestro en sí.
- Comunicar cualquier emergencia llamando al 112.
- No propagar rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños.
- Usar su teléfono únicamente para llamadas urgentes o para informar a las autoridades
- Seguir en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente.
- Colaborar, en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas.

7.2. RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES

- La lucha contra los incendios forestales comienza evitándolos. No hacer fuego en el monte, no tirar colillas ni fósforos.
- En la época de peligro tener en cuenta que está prohibido acampar y utilizar fuego en los montes; arrojar basuras o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o elementos de ignición (vidrio, papeles, etc.); y realizar la quema de rastrojos y matorral.
- En las épocas de mayor peligro de incendios (del 16 de mayo al 31 de octubre), está prohibido también realizar cualquier tipo de quema de restos vegetales en suelo urbano y urbanizaciones y que, fuera de ese período, se pueden realizar con las adecuadas medidas de seguridad y previa comunicación a la Administración competente
- los pequeños incendios de pastos o sembrados pueden apagarse con ramas o rastrillos, golpeando con movimientos periódicos en los bordes de la zona incendiada
- si es posible, mojar todo lo que hay alrededor. Si el incendio se ha propagado, la mejor forma de sofocarlo es mediante cortafuegos o fajas de apoyo que eliminan la cubierta vegetal y materiales combustibles. Estos se abrirán, si es posible, con elementos mecánicos o con herramientas manuales.
- Si el incendio ha alcanzado ya cierta proporción, avisar a las personas que viven cerca y ponerlo en conocimiento del 112
- Si no se ha apagado nunca un incendio grande, no meterse a apagarlo sin alguien que tenga experiencia. No alejarse nunca de sus compañeros. Trabajar en equipo
- Aunque sienta que la ropa dificulta sus movimientos, no quitársela, ya que le protegerá de los flujos caloríficos irradiados por el incendio
- Respirar, en la medida de lo posible, con un pañuelo húmedo tapando su boca y nariz.
- Vigilar el viento. Un cambio repentino de éste puede hacer que el fuego le rodee. El humo indicará la dirección del viento y el fuego se propagará mas rápidamente en esa dirección

- No correr alocadamente. Elegir su ruta de escape. Comprobar el terreno que la rodea y la dirección del viento para calcular la posible propagación del fuego
- No se debe huir del fuego ladera arriba cuando éste suba por ella. Intente pasar por los flancos, y si no es posible, trate de pasar a la zona quemada a espaldas del viento reinante o buscar un claro
- Tampoco huir hacia barrancos, hondonadas y agujeros. Procurar situarse al lado opuesto de los cortafuegos o barreras naturales (ríos, carreteras, etc.)
- Pisar en suelo seguro y no correr ladera abajo, prestar atención a los hoyos formados por la combustión de tocones y raíces.
- Si se prende la ropa, no correr. Échese a rodar por el suelo y, si dispone de una manta, sabana o similar, cúbrase con ella protegiéndose la cara. No se quite la ropa si tiene quemaduras
- Conservar siempre la calma y obedecer las instrucciones de bomberos, expertos o conocedores del lugar
- No conducir a través del humo (el humo puede reducir la cantidad de oxígeno que alimenta la combustión del motor y producir que éste se pare y no arranque, quedando atrapado en la huida dentro de la nube de humo). Sitúe su vehículo en un lugar sin vegetación, lo más alejado posible del fuego y encienda las luces.
- Si en la zona donde habita se organizan grupos de voluntarios, participe activamente con ellos. Su cooperación y la de la comunidad resulta valiosa y decisiva en la atenuación de los incendios forestales. Recuerde que la constitución de estos grupos debe ser conocida por la administración municipal.

7.3. RECOMENDACIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES, GRANJAS Y CASAS AISLADAS

En las edificaciones aisladas en el campo o integradas en urbanizaciones, debe evitarse el riesgo de incendios, ya que suelen tener consecuencias graves. Para ello, se deberían adoptar las siguientes precauciones.

- Mantener siempre limpios los alrededores de los edificios y eliminar hierbas secas, pajas, heno, etc., que puedan transmitir rápidamente el fuego al edificio
- Procurar que los tejados y fachadas, que deberían ser preferentemente de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios. En caso de existir fachadas de madera, deberán someterse periódicamente a un tratamiento ignífugo.
- Eliminar las ramas de árboles que dominen los edificios o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea.
- Las chimeneas deben tener matachispas de material no inflamable con abertura de dos centímetros de anchura.
- Deben evitarse los basureros eventuales o incontrolados. Los basureros deben estar protegidos de los vientos dominantes y situados a más de quinientos metros del arbolado, aislándolos con muros o zanjas.
- Revisar periódicamente la instalación eléctrica para evitar cortocircuitos e instale pararrayos si no dispone de él.
- Mantener siempre limpios y ordenados el garaje y el almacén de carburantes, debiendo éstos ser independientes. Evite fumar en ellos.

- El heno y toda clase de forrajes deben estar almacenados con las debidas condiciones, manteniendo el local suficientemente aireado y evitando en él cualquier foco de ignición.
- Tener siempre previsto palas, arena, extintores y mangueras de agua para, en caso de que se declare un incendio, tratar de sofocarlo en los primeros momentos.
- Si llega a producirse un incendio avisar urgentemente al 112. Comprobar que han identificado correctamente el lugar del incendio.
- Dejar libre los viales de acceso e inmediaciones de los hidrantes para los servicios de extinción y darles a conocer la situación de las tomas de agua. Colaborar con ellos.

7.4. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

La zona de discontinuidad entre los terrenos urbanos y las formaciones de vegetación forestal tendrá una anchura mínima de veinticinco metros, más un vial de cinco metros de anchura. Dicha distancia se ampliaría en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al 30%. En el caso de los establecimientos industriales de riesgo medio y alto situados en lugares de viento fuerte, la discontinuidad recomendable será de cincuenta metros en el lado de los vientos más desfavorables.

Las viviendas aisladas situadas en entornos forestales, o colindantes a los mismos, deberán disponer de un área de defensa frente al riesgo de incendios forestales de, al menos, 30 metros. Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al 30%. Estas anchuras podrán reducirse cuando se incorporen infraestructuras que propicien la misma protección frente al incendio forestal que la franja, tales como muros.

La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos.

1. Cuando la distancia del suelo urbano al terreno forestal sea menor de 100 metros deberán realizarse las siguientes actuaciones:
 - a. En la vegetación interior de la zona urbanizada, que incluya solares, rotondas y jardines particulares y públicos, se reducirá el estrato arbóreo a una fracción de cabida cubierta por debajo del 40% y el arbustivo por debajo del 10%
 - b. Poda del arbolado hasta 2/3 de su altura y un máximo de 3 metros
 - c. Evitar el contacto de la vegetación con las edificaciones, separando las ramas de cualquier tipo de construcción, ya sea auxiliar o principal, a una distancia mínima de 3 metros.
 - d. No acumular residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería y otros) o situarlos en zonas protegidas de un eventual incendio.

- e. Evitar los setos vivos como elementos de cierre de parcelas

7.5. PLANES DE AUTOPROTECCION

Es el documento que establece las previsiones relativas a una instalación, edificación o conjunto de las mismas, ubicadas en un área de interfaz urbano-forestal (zona en la que las edificaciones entran en contacto con el monte)

Se prestará atención a promoción de la autoprotección en los núcleos urbanos, urbanizaciones, instalaciones y edificaciones que se encuentren dentro de zonas forestales o lindando con ellas, y en general, en todas las zonas de interfaz urbano-forestal.

Se deberá contar con un Plan de Autoprotección para cada una de las zonas de interfaz urbano-forestal. Dichos Planes de Autoprotección se deberán incluir en el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales en el Término Municipal de Cartagena como anexos al mismo, y su contenido mínimo se deberá ajustar a lo establecido en el Título III, punto 3.6.3 de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por incendios Forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, (BOE Num. 293, de sábado 7 de diciembre de 2013), sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 393/2907.

Quien tiene la obligación de hacer un Plan de Autoprotección por incendios forestales?

Los propietarios forestales, los propietarios y responsables de núcleos de población aislada, urbanizaciones, viviendas aisladas, zonas de acampada, instalaciones diversas y actividades ubicadas en Zonas de Peligro Alto de Incendio Forestal, tienen la obligación de redactar y ejecutar planes de Autoprotección por incendios forestales.

El objetivo de estos planes consiste en:

- Contemplar las medidas para evitar la generación o propagación de incendios forestales.
- Facilitar las labores de extinción a los servicios públicos especializados cuando su actuación resulte necesaria.
- Proteger a las personas y bienes que en un momento dado se encuentren en cualquiera de estos sitios cuando se produzca un incendio.

Las principales medidas contempladas en estos planes consistirán en:

- Identificación de los titulares y del emplazamiento de la instalación, edificación o conjunto de las mismas objeto del plan

- Planos de situación de la zona así como de vías de acceso y paso, depósitos y tomas de agua, extintores portátiles, vías de evacuación y lugares de concentración para caso de evacuación.
- Inventario y descripción de las medidas y medios para la prevención del incendio forestal y la evacuación y que teniendo en cuenta las condiciones de seguridad descritas en el apartado 7.4 básicamente serán:
 - Construcción de un cortafuego perimetral para aislar el núcleo, vivienda o instalación del terreno forestal próximo.
 - Tratamiento de la vegetación perimetral, donde se lleve a cabo una reducción de la vegetación arbórea, arbustiva y subarbustiva, con el objeto de reducir la carga de combustible forestal.
 - Tratamiento de la vegetación interior y regulación de los setos (normas de jardinería priorizando las especies vegetales de menor combustibilidad y que durante el verano mantengan un mayor contenido hídrico), debiendo estar las parcelas interiores no edificadas completamente limpias de vegetación seca.
 - Limpieza de viales y zonas con acumulación de combustible
 - Instalación de hidrantes en zonas de especial riesgo.
 - Mejorar la evacuación de las urbanizaciones mediante la habilitación y señalización de rutas seguras de acceso y evacuación frente a un incendio forestal
- Programa de mantenimiento de instalaciones y de actuaciones preventivas de los elementos vulnerables expuestos a proteger.
- Plan de actuación ante emergencia por incendio forestal
- Directorio de comunicación y plan de avisos a servicios públicos de intervención en caso de emergencia por incendio forestal.
- Tareas informativas, de concienciación y divulgación de la autoprotección entre los vecinos de la zona de interfaz urbano-forestal.
- Realización de simulacros periódicos de emergencias, planteando diversos supuestos como la evacuación de la zona y/o el confinamiento de la población en espacios seguros como alternativa, según las circunstancias

8. IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

En cuanto a los programas de implantación y mantenimiento, se establecerán:

- Las actuaciones necesarias para facilitar el conocimiento del Plan por las personas intervinientes.
- Los procedimientos operativos necesarios para garantizar la adecuada preparación de la organización
- La actualización de los datos, medios y personal actuante.

Implantación

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Programación de implantación

El responsable de la implantación será el Director del Plan o Concejal Delegado en el que delegue esta responsabilidad. Su función a este respecto será llevar a buen término la correcta puesta en marcha del plan mediante los simulacros necesarios y la corrección de las carencias y deficiencias que se hayan apreciado en la elaboración del mismo.

La Implantación del Plan se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del INFOCAR, con las siguientes fases para hacer operativo el Plan Municipal

- Fase preliminar:
 - Dotación de medios que se consideren necesarios para su operatividad
 - Elaboración de fichas de actuación
 - Ejercicios de formación
 - Preparación de simulacros
 - Campaña de difusión del plan a la población

- Fase de comprobación
 - Realización de simulacros y evaluación de los resultados
 - Adoptar medidas de cara a la mejora del plan según la evaluación del simulacro

- Fase de difusión
 - Campañas informativas y formativas a la población

- Fase de integración de planes
 - Integración del Plan Municipal de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales de Cartagena en planes de ámbito superior
 - Incorporación de los Planes de Autoprotección de la localidad.

Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo buscando la permanente actualización en el tiempo de sus objetivos, estructura organizativa y medios materiales y logísticos planteados.

Para ello se llevará a cabo un programa de actuaciones que contemplará los siguientes apartados:

- Comprobaciones periódicas: su objetivo es revisar y actualizar anualmente el catálogo de medios y recursos, así como la valoración de los riesgos y sus consecuencias.
- Ejercicios de adiestramiento: forma parte de la formación permanente de los miembros del Plan. Su objetivo es familiarizar a los distintos componentes del Plan con el equipo y técnicas a emplear ENCASO de emergencia.
- Formación de intervinientes del Plan: busca formar a los integrantes del Plan en Descripción básica de los riesgos potenciales, medidas de prevención, protección y mitigación de las consecuencias.
- Simulacros: su objeto es evaluar la operatividad del Plan, detectar errores y deficiencias que permitan adoptar las medidas correctoras pertinentes ante una situación de emergencia simulada.

9. PLANOS